



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

19 DE JUNIO DE 2003

No.49

ÍNDICE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO GENERAL 25-30/2003

2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA DESTINARLO A LA "PLAZA JUÁREZ". (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

3

DECRETO EXPROPIATORIO DE DOS PREDIOS DE ALTORIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL UBICADOS EN JUANE DE LA BARRERA NO. 25 Y 27, COLONIA CONDESA EISABEL LA CATÓLICA NO. 221, COLONIA OBRERA, AMBOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

7

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTORA DE VENTANILLA ÚNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

10

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

11

SECCIÓN DE AVISOS

ROUNOS S. A. DE C.V.

31

INMOBILIARIA PLAZA DE LA REPÚBLICA S. A. DE C. V.

32

INMOBILIARIA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN S. A. DE C. V.

33

SCA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

34

THE TRAVEL CONSORTIUM, S.A. DE C.V.

35

TEQUILAS PREMIUM, S.A DE C.V.

35

ARFESA, S. A. DE C. V.

36

EMBOTELLADORA Y DISTRIBUIDORA SOMOSAGUAS, S.A. DE C. V.

36

Continúa en la Pág. 69

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO GENERAL 25-30/2003**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**)

ACUERDO GENERAL 25-30/2003, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRES, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 210 PÁRRAFO TERCERO Y 232 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

“PRIMERA.- El servidor público afectado por la resolución emitida por la Comisión de Disciplina Judicial, podrá interponer el recurso de inconformidad previsto por este Acuerdo General.-----

El recurso de inconformidad tiene por objeto que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal confirme, revoque o modifique la resolución dictada por dicha Comisión.-----

SEGUNDA.- El término para interponer el recurso de inconformidad, será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que le sea hecha la notificación de la resolución que se recurre.-----

TERCERA.- El recurso de inconformidad deberá de presentarse por escrito ante la propia Comisión de Disciplina, conteniendo los siguientes requisitos:-----

I.- El nombre y firma del recurrente, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos;----- II.-

Precisar la resolución administrativa que se impugna, así como la fecha en que fue notificado de la misma; ----- III.-

Los motivos de inconformidad que considere le cause la resolución impugnada y los argumentos de derecho en contra de la resolución que se recurre.----- **CUARTA.-**

Interpuesto el recurso de inconformidad dentro del término legal, el Consejero Semanero de la Comisión de Disciplina Judicial proveerá lo que corresponda.----- **QUINTA.-**

En el caso de que el recurrente no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos en la base tercera de este acuerdo, se tendrá por no interpuesto el recurso; igual circunstancia ocurrirá, cuando el recurso sea interpuesto fuera del término previsto en la base segunda de este acuerdo general.----- **SEXTA.-**

Admitido el recurso por la Comisión de Disciplina Judicial, ésta lo remitirá conjuntamente con el expediente administrativo de que se trate, al Presidente del Pleno del Consejo para el efecto de que se turne al Consejero que corresponda, que no podrá ser aquél que haya integrado la Comisión de Disciplina Judicial que emitió la resolución impugnada, a fin de elaborar el proyecto respectivo, y presentarlo ante el Pleno del Consejo para su discusión y, en su caso, aprobación en la sesión respectiva.----- Este acuerdo deberá hacerse

del conocimiento de los Magistrados, Jueces, demás servidores públicos del H. Tribunal, litigantes y público en general, para lo cual publíquese por dos veces el mismo en el Boletín Judicial, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por una sola ocasión, para su debido conocimiento.”

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA DESTINARLO A LA “PLAZA JUÁREZ”. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** -La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27 párrafo segundo, párrafo noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Ley de Expropiación artículo 1° fracción III, IV, XI y XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 1° fracción II y III, 2° fracción III, VIII, X y XIII, 4°, 5° fracción I, II, VI y VII, 6°, 8° fracción VIII; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX y XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX y XXII, 24 fracción XI, XII y XIV; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 1°, 3°, 15 fracción I, 16 fracción III, 17, 20 fracción III, 26, 30, 32, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 1° fracción I, 2° fracción IV y VII, 8° fracción II, 10 fracción II y IX; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación;

Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones;

Que de conformidad con la Ley de Expropiación son causas de utilidad pública el embellecimiento, ampliación, mejoramiento y saneamiento de las poblaciones, la construcción de oficinas de Gobierno y de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, la conservación de lugares de belleza panorámica, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional, así como el mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida;

Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como la protección del patrimonio cultural de los centros de población;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial y el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento urbano del Distrito Federal a fin de mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la Ciudad de México, a efecto de evitar, entre otros, la especulación de bienes inmuebles;

Que conforme a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal existe la necesidad de contribuir al desarrollo económico del Distrito Federal en congruencia con los ordenamientos en materia de desarrollo urbano;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de

julio de 1996, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997 y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, ofrecer las condiciones físicas para la realización de actividades productivas y de fomento a la creación de empleos, así como promover el desarrollo integral de la zona sur de la Alameda Central;

Que dentro de las acciones estratégicas establecidas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial de Distrito Federal se encuentra la de crear corredores comerciales, culturales y artesanales, promover actividades con el turismo, así como la de mejorar la imagen urbana acorde a las características de la zona;

Que la zona Centro Alameda, presenta un considerable deterioro en su entorno urbano y en sus edificaciones, proveniente este de un histórico proceso de abandono, así como por los fenómenos sísmicos de septiembre de 1985, por lo que es objetivo principal del Gobierno del Distrito Federal recuperar los espacios físicos que hasta la fecha siguen sin mejorar el entorno urbano de la Ciudad de México;

Que de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, el complemento de la estrategia económica es una acción sostenida del Gobierno del Distrito Federal, para adquirir, (mediante compra directa, permuta, asociación con particulares y expropiación en su caso) suelo e inmuebles destinados a regular el mercado inmobiliario y conformar un patrimonio propio, destinado a la operación del Programa Parcial;

Que conforme a la Ley de Planeación del Distrito Federal se emitió el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2001, el cual establece como tarea prioritaria del presente Gobierno la creación de políticas de regeneración del Centro Histórico, atenuando los efectos del desdoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, así como la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que a efecto de implementar la recuperación del entorno urbano en el Centro Histórico, particularmente en la zona Centro Alameda, es menester desarrollar de manera sustentable la vocación turística de la zona, coadyuvando así a la promoción de inversión privada, incentivando la creación de empleos, generando espacios para la difusión de la cultura e historia nacional y local, así como para el funcionamiento de los servicios básicos que requiere la Ciudad de México;

Que el Gobierno del Distrito Federal inició un programa de rescate del Centro Histórico que comprende la rehabilitación de la infraestructura de 44 manzanas, remosamiento de 615 inmuebles, restauración y reordenamiento de uso de plazas y banquetas, rehabilitación del alumbrado público ya existente, restauración de la Alameda Central, implementación de un operativo de alta seguridad y la construcción de una nueva plaza, a la cual se le denominará "Plaza Juárez";

Que en consecuencia es necesario obtener ciertos inmuebles que por sus características y ubicación son idóneos para mejorar el entorno urbano en esta Capital, lo anterior, en beneficio directo de los ciudadanos del Distrito Federal, así como de todas aquellas personas que acuden por motivos sociales, culturales, económicos, políticos o de diversa índole al Centro de esta Ciudad Capital;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal el 23 de mayo del 2003, en ejercicio de sus atribuciones, determinó que en el inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 58, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con superficie de 2,099.77 metros cuadrados, es causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano a fin de regenerar el Centro Histórico y atenuar los efectos del desdoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural, particularmente en la zona Centro Alameda, a través de la construcción de la "Plaza Juárez", misma que contribuya al embellecimiento y mejoramiento de la población de la Ciudad de México, en la que habrá oficinas de

Gobierno y oficinas que presten servicios de beneficio colectivo, mejorando a la población de la zona y sus fuentes propias de vida, así como la protección y conservación de los edificios que por su carácter histórico y artístico lo requieran;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su sesión Décima Extraordinaria (10-E/2003) del 28 de mayo del 2003, autorizó el procedimiento de expropiación del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 58, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con superficie de 2,099.77 metros cuadrados, por lo que he tenido a bien, con fundamento en los preceptos legales aplicables y con base en los Considerandos expuestos, emitir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se expropia a favor del Distrito Federal el inmueble a que se refiere el presente artículo, para destinarlo a la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano a fin de regenerar el Centro Histórico y atenuar los efectos del desdoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural, particularmente en la zona Centro Alameda, a través de la construcción de la "Plaza Juárez", misma que contribuya al embellecimiento y mejoramiento de la población de la Ciudad de México, en la que habrá oficinas de Gobierno y oficinas que presten servicios de beneficio colectivo, mejorando a la población de la zona y sus fuentes propias de vida, así como la protección y conservación de las construcciones que por su carácter histórico y artístico lo requieran.

La siguiente es la descripción del inmueble que se expropia:

Ubicación: Avenida Juárez número 58, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Superficie: 2,099.77 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 9 al vértice número 7 en línea recta de 20.96 metros y rumbo N 80°25'11" W, con Avenida Juárez; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 29.09 metros y rumbo S 07°50'57" W, con polígono 4; del vértice número 8 al vértice número 6 en línea recta de 16.73 metros y rumbo N 80°03'15" W, con polígono 4; del vértice número 6 al vértice número 5 en línea recta de 14.74 metros y rumbo S 09°40'32" W, con polígono 1; del vértice número 5 al vértice número 10 en línea recta de 14.11 metros y rumbo S 08°51'24" W, con polígono 2; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 20.90 metros y rumbo S 06°15'21" W, con polígono 2; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 24.64 metros y rumbo S 82°09'10" E, con polígono 6; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 7.82 metros y rumbo N 12°24'06" E, con polígono 11; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 4.60 metros y rumbo S 78°25'18" E, con polígono 11; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 6.85 metros y rumbo S 79°36'58" E, con polígono 11; del vértice número 15 al vértice número 16 en línea recta de 4.93 metros y rumbo N 09°58'12" E, con polígono 10; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 7.75 metros y rumbo N 77°37'43" W, con polígono 9; del vértice número 17 al vértice número 18 en línea recta de 34.16 metros y rumbo N 11°38'49" E, con polígono 9; del vértice número 18 al vértice número 19 en línea recta de 5.54 metros y rumbo S 80°13'14" E, con polígono 9; del vértice número 19 al vértice número 20 en línea recta de 9.50 metros y rumbo N 09°46'46" E, con polígono 8; del vértice número 20 al vértice número 21 en línea recta de 0.65 metros y rumbo N 73°09'08" W, con polígono 7; del vértice número 21 al vértice número 9 en línea recta de 21.39 metros y rumbo N 11°00'50" E, con polígono 7; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

El plano del inmueble expropiado podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

Artículo 2°.- El Distrito Federal pagará la indemnización constitucional, con cargo a la partida presupuestal que para tal efecto determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije el avalúo de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

Artículo 3°.- Se autoriza a la Oficialía Mayor del Distrito Federal para que de inmediato ocupe el inmueble señalado en el artículo 1° del presente Decreto y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

CUARTO.- Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal como corresponda.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO DE DOS PREDIOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL UBICADOS EN JUAN DE LA BARRERA NO. 25 Y 27, COLONIA CONDESA E ISABEL LA CATÓLICA NO. 221, COLONIA OBRERA, AMBOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV, y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación: Casa Número 25 de la Calle Juan de la Barrera en esta Ciudad, Colonia Condesa y Casa Número 27 de la Calle de Juan de la Barrera 2da. Sección, Colonia Condesa; actualmente Juan de la Barrera Números 25 y 27, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 1,582.37 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 3.82 metros y rumbo N 71°52'25" W, con Calle Juan de la Barrera; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.06 metros y rumbo N 71°43'18" W, con Calle Juan de la Barrera; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.33 metros y rumbo N 71°39'46" W, con Calle Juan de la Barrera; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 57.70 metros y rumbo N 18°19'26" E, con predio Cuenta Catastral 27-090-07; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 0.43 metros y rumbo N 53°06'12" E, con predio Cuenta Catastral 27-090-07; del vértice número 6 al vértice Número 7 en línea recta de 6.09 metros y rumbo S 73°36'55" E, con predio Cuenta Catastral 27-090-20; del vértice número

7 al vértice número 8 en línea recta de 20.76 metros y rumbo S 71°33'54"E, con los predios Cuenta Catastral 27-090-21 y 27-090-01; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 43.85 metros y rumbo S 18°07'12" W, con los predios Cuenta Catastral 27-090-02, 27-090-03 y 27-090-04; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 14.35 metros y rumbo S 18°30'39"W, con predio Cuenta Catastral 27-090-04, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Isabel la Católica Número 221, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 171.57 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.38 metros y rumbo S 84°37'20" W, con predio Cuenta Catastral 08-006-03; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.99 metros y rumbo N 05°12'13" W, con predio Cuenta Catastral 08-006-15; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.51 metros y rumbo N 84°35'37" E, con predio Cuenta Catastral 08-006-09; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 8.01 metros y rumbo S 04°15'43" E, con Calle Isabel la Católica, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, al primer día del mes de abril del dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTORA DE VENTANILLA ÚNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Dirección Ejecutiva de Administración.- **México** - La Ciudad de la Esperanza)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 15, fracción II y 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emito el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTORA DE VENTANILLA ÚNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Artículo Único. Se da a conocer la designación de la C. María Graciela Candia Sánchez como Subdirectora de Ventanilla Única en la Dirección General de Desarrollo Urbano, mismo que se publica anexo y forma parte del presente Aviso.

TRANSITORIO.

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SECRETARIA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

México, Distrito Federal a 1º de junio de 2003.

S-34/169/2003

México, Distrito Federal 1º de junio de 2003

**C. MARIA GRACIELA CANDIA SÁNCHEZ
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a partir de esta fecha la designo como Subdirectora de Ventanilla Única en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Es de señalar que como Subdirectora de Ventanilla Única, realizará estas funciones en la Dirección General de Desarrollo Urbano.

ATENTAMENTE

SECRETARIA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
Convocatoria: 009 (Federal)**

El Arquitecto Gustavo Rojas Cruz, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 3, 24, 27 Fracción I, 28, 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas ó morales que tengan la posibilidad técnica y financiera para llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SE/151/03 de fecha 28 de Enero del 2003, que se llevará a cabo mediante Plazos Normales como fue autorizado por el Subcomité de Obras Delegacional en su primera sesión Extraordinaria y Quinta sesión Ordinaria del 11 de abril y 30 de mayo ambas del año en curso, respectivamente

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-029-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	25/06/03 14:00 hrs.	25/06/03 10:00 hrs.	26/06/03 10:00 hrs.	01/07/03 10:00 hrs.	08/07/03 10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS CENTROS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	28/07/03	60 DÍAS	\$265,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-030-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	25/06/03 14:00 hrs.	25/06/03 12:00 hrs.	26/06/03 12:00 hrs.	01/07/03 12:00 hrs.	08/07/03 12:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	PODA DE 2300 ÁRBOLES EN COLONIAS DE ESTA DEMARCACIÓN	14/07/03	60 DÍAS	\$580,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-031-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	25/06/03 14:00 hrs.	25/06/03 14:00 hrs.	26/06/03 14:00 hrs.	01/07/03 14:00 hrs.	08/07/03 14:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEIS INMUEBLES PÚBLICOS	28/07/03	75 DÍAS	\$725,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-032-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	25/06/03 14:00 hrs.	25/06/03 16:00 hrs.	26/06/03 16:00 hrs.	01/07/03 16:00 hrs.	08/07/03 16:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DE AVENIDA OBRERO MUNDIAL (1RA ETAPA) TRAMO COMPRENDIDO DE AMORES A AVENIDA CUAUHTÉMOC.	14/07/03	45 DÍAS	\$600,000.00

1. La ubicación de las obras es en el Perímetro Delegacional y se indica con precisión en las bases del concurso.
 2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras es en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
 3. En cuanto al anticipo solamente se otorgará el 20 % de anticipo para compra de materiales e inicio de los trabajos, para los concursos 30001118-029-03 y 30001118-031-03.
 4. La junta de aclaraciones para los concursos se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
 5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
 6. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Apertura Económica, se llevará a cabo en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611 Colonia Santa Cruz Atoyac.
 7. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> o de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de Junio del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
 8. El representante legal del concursante deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para la adquisición de bases del concurso
- 8.I.-** Si se trata de persona moral, copia certificada del acta constitutiva de la empresa y las modificaciones de ésta, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite, alta ante la SHCP y Registro Federal de Contribuyentes.
- 8.II.-** Si se trata de persona física, su acta de nacimiento, alta ante la SHCP y Registro Federal de Contribuyentes.

- 8.III.-Para ambos casos,** copia del Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable mínimo requerido de la empresa, con base en los últimos estados financieros auditados no mayor a seis meses de la fecha de adquisición de las bases, incluir última declaración anual y las parciales del 2003 del impuesto sobre la renta; dichos estados financieros deberán estar avalados con la firma autógrafa de un Contador Público, anexando copia de su cédula profesional y el registro ante la S.H.C.P.
- 8.IV.-**Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 8.V.-** Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por años, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto de los mismos.
- 9. En cumplimiento de las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del 27 de Febrero del 2003 se deberá acreditar la documentación correspondiente .**
- 10.** El costo de las bases para cada uno de los concursos será de \$ 1,000.00 si se adquiere directamente en la Delegación y \$ 900.00 por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx>.
- 11.** El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias ubicadas dentro del área metropolitana.
- 12.** Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
- 13.** La fecha programada de inicio y terminación de los trabajos de todos los concursos es el indicado en las bases del concurso.

MÉXICO, D.F. 17 DE JUNIO DEL 2003

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO

EN BENITO JUÁREZ

ARQ. GUSTAVO ROJAS CRUZ.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

Convocatoria: 014

Lic. Beatriz Juárez Mata, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación para el servicio de Afinación, Preverificación y Verificación de Parque Vehicular de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-030-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	23/06/2003	24/06/2003 11:00 horas	27/06/2003 11:00 horas	02/07/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600000	Carburación normal 4 cilindros		4	Vehículo
2	C810600000	Carburación normal 6 cilindros		10	Vehículo
3	C810600000	Carburación normal 8 cilindros		23	Vehículo
4	C810600000	Sistema fuel inyección 4 cilindros		60	Vehículo
5	C810600000	Sistema fuel inyección 6 cilindros		35	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfin Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Junio del 2003 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 27 de Junio del 2003 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuará el día 2 de Julio del 2003 a las 12:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DEL 2003.
LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo
Licitaciones Públicas Nacional e Internacional

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LAS SIGUIENTES:

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. 30001026-019-03 "Maquinaria y Equipo" (Segunda Convocatoria) y la Licitación Pública Nacional No. 30001026-020-03 "Material de Ferretería" autorizadas en la Séptima y Décima Primera Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebradas los días 11 de abril y 13 de junio del año 2003, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-019-03 "Maquinaria y Equipo" (Segunda Convocatoria)	CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	26 de junio del 2003 10:00 hrs.	1 de julio del 2003 10:00 hrs.	4 de julio del 2003 10:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420800210	SISTEMA PARA INSPECCIÓN DE TUBERÍAS		1	PIEZA
2	I421000264	ZANJADORA		2	PIEZA
30001026-020-03 "MATERIAL DE FERRETERIA"	CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	24 de junio del 2003 11:00 hrs.	27 de junio del 2003 9:00 hrs.	4 de julio del 2003 13:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720200084	MALLA CICLONICA DE 2"X2"X 2 MTS. DE ALTURA CAL. 10(ROLLO DE 20 MTS.)		66	ROLLO
2	C720200084	MALLA CICLONICA DE 2"X2"X2.20 MTS. DE ALTURA CAL. 10 (ROLLO DE 20 MTS.)		40	ROLLO
3	C180000206	TAPA DE ACERO DE 6MM. PARA BASE DE POSTE		280	PIEZA
4	C780400004	POSTE TIPO MONTERREY DE 9 MTS. DE ALTURA		40	PIEZA
5	C090000216	VARILLA FLEXIBLE PARA DESAZOLVE		1,800	PIEZA

- 1.- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, serán los días : 19, 20, 23, 24 y 25 de junio del 2003, para la Licitación Internacional y los días 19, 20 y 23 de junio del 2003, para la Licitación Nacional de 09:00 a 14:00 hrs.
- 3.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "La Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en cada licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal o en el lugar que indique esta Delegación en las bases de cada licitación.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de entrega será en: Almacén General de esta Delegación, ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o en el lugar que indique "La Convocante"
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes o servicios.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 10.- En estas Licitaciones, no se otorgarán anticipos.
- 11.- Responsable de las Licitaciones: Dr. Humberto Morales Quintero, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Miguel Hidalgo
- 12.- Se tomará en cuenta todos los tratados comerciales que tenga México con el extranjero.

(Firma)
México, Distrito Federal a 19 de junio del 2003.
Director General de Administración
Lic. Oscar E. Martínez Velasco
Firma

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011-2003

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 apartado A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional para realizar la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/130/2003 del 24 de Febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001065-021-03	\$ 2,500	20-JUNIO-2003	23-JUNIO-2003 10:00 HRS	24-JUNIO-2003 10:00 HRS	01-JULIO-2003 10:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de la red secundaria de drenaje en los poblados de San Agustín Ohtenco, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuahutenco y San Bartolomé Xicomulco, dentro del perímetro Delegacional			14-JULIO-2003	11-OCTUBRE-2003	\$850,000.00

Fue autorizada por el Subcomité de Obras en la Quinta Sesión Ordinaria del 03 de Junio de 2003.

Las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta y venta por el medio Compranet.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas., en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado)

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en copia legible los siguientes documentos:

1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Alejandro Retana Alvarado, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante Currículum Vitae, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la administración pública o con particulares señalando por cada uno el importe total, monto

ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años similares a los convocados comprobando documentalmente los contratos celebrados.

4. En caso de tener modificaciones en su capital contable del registro presentar: última declaración anual y/o estados financieros actualizados a la fecha; firmados por un contador público externo.

Los documentos de los puntos 3 y 4, después de su revisión en la compra de bases, serán devueltos para que se integren dentro de la Propuesta Técnica. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deberán presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia de acta de nacimiento, RFC y/o cedula profesional.

Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras del Distrito Federal.

- En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
- En caso de que cualquier interesado no cuente con el trámite del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.
- Para las personas físicas o morales deberá hacerse mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones:

Impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nominas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua. Se deberán anexar todas y cada una de las declaraciones o propuestas de declaración y comprobante de pago, según corresponda en las que conste el pago de contribuciones señaladas, correspondientes a los cinco últimos ejercicios fiscales.

Ante la falta de presentación de las documentales en las que conste el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales locales, no podrá realizarse la contratación de obra pública o servicios con la persona física o moral de que se trate.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo mediante oficio en papel membretado de la empresa. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas lo manifestaran por escrito, estas se incluirán en el sobre de la propuesta técnica Documento 1.

- La visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, será el día y hora marcado para cada concurso.
- La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- Para la presente licitación se otorgara anticipo, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de treinta días.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; que una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

MEXICO, D.F. A 17 DE JUNIO DE 2003.

Mediante el ACUERDO PRIMERO de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 25 de junio del 2002
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO.

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012-2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 27 fracción I y el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para realizar Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/130/2003 del 24 de Febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001065-022-03	\$ 2,500	20-JUNIO-2003	23-JUNIO-2003 12:00 HRS	24-JUNIO-2003 12:00 HRS	01-JULIO-2003 12:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de colectores marginales en los poblados de San Antonio Tecomitl, San Pablo Oztotepec y Santa Ana Tlacotenco, dentro del perímetro Delegacional.			14-JULIO-2003	06-OCTUBRE-2003	\$ 550,000

Fue autorizado por el Subcomité de Obras en la Quinta Sesión Ordinaria del 03 de Junio de 2003.

- Las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta y venta por el medio Compranet.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas., en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado)
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:
 5. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al C. Arq. Alejandro Retana Alvarado, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
 6. Acta Constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del Acta de Nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula Profesional.
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 8. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la Cédula Profesional del auditor y registro correspondiente ante la S.H.C.P. que lo acredite como tal, y/o última declaración anual.
 9. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente Licitación mediante: currículum de la empresa, currículum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como

comprobación cuando menos tres Actas de Entrega-Recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.

- El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1,2,3,4 y 5, dentro de la propuesta técnica.
- En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
- La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Av. México s/n, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Av. México s/n, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación se otorgara anticipo, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F. A 17 DE JUNIO DE 2003.

Mediante el ACUERDO PRIMERO de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 25 de junio del 2002

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO.

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALSecretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 015

Ing. Arq. Francisco González Gómez, Director General de Servicios Urbanos, con fundamento en los artículos 134 constitucional, 26, 27 apartado "A", 30 fracción I, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita a Sitio de Entrega	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Resultado de Dictamen y Emisión de fallo
30001046-029-03	\$1,000.00 Costo en compra NET: \$800.00	23-Junio-2003	24- Junio -2003 10:00 hrs.	24- Junio -2003 14:00 hrs.	30- Junio -2003 11:00 hrs.	03- Julio -2003 14:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida
01	000000000	Balasto o Andesita.	7,172	23,906	M3.
02	000000000	Material Limo Arcilloso, Tipo Tepetate.	36,421	121,406	M3.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5648-0167 y 5650-5944.

- La forma de pago es: En el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. o Zona Metropolitana de la Ciudad de México).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Planta Baja.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- Responsable del procedimiento: Lic. Germán Gerardo Méndez Ruiz, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y como suplente el C. Juan Romero Pineda, Jefe de la Oficina de Licitaciones Públicas.
- Las condiciones de pago serán: A los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no se llevará a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 19 de Junio de 2003

Ing. Arq. Francisco González Gómez
Director General
Rúbrica
(Firma)

Gobierno del Distrito Federal
Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 006

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-018-03	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,300.00	23/06/2003 Hasta las 13:00 horas	25/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00horas	07/07/2003 10:00 horas	09/07/2003 10:00 horas

Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Trabajos de construcción de la red de gases medicinales en los Hospitales Generales: Xoco, Gregorio Salas, La Villa, Pediátricos: Peralvillo, Legaría, Moctezuma; Infantil: Inguarán.	31/07/2003	31/12/2003	\$ 6'700,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-019-03	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,300.00	23/06/2003 Hasta las 13:00 horas	25/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00horas	07/07/2003 12:00 horas	09/07/2003 12:00 horas

Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Segunda etapa de remodelación, adecuación y ampliación del hospital materno infantil Cuauhtepc, ubicado en calle Emilio Carranza No. 17, colonia Cuauhtepc barrio bajo, delegación Gustavo A. Madero.	31/07/2003	31/12/2003	\$ 6'500,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para las licitaciones 30001120.018.03 y 30001120.019.03 número SFDF/162/03 de fecha 04 de marzo de 2003, cabiendo aclarar que los recursos son de crédito de origen local.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1. Adquisición directa en las oficinas de la dirección técnica:
 - 1.1 Constancia del registro de concursante emitido por la secretaria de obras y servicios.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la dirección técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través de Banca Serfín, S.A, con no. de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la dirección del área operativa correspondiente ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado.
- 5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la dirección del área operativa perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)
- 6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. La fecha que se indica en la apertura económica es probable, puede haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
- 7. Se otorgara anticipo, para las licitaciones 3001120.018.03 y 30001120.019.03 del 10.0% para inicio de los trabajos y 20.0% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
 - 7.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación 30001120.018.03 y para la licitación 30001120.019.03 será por el 6% del importe propuesto por la empresa y la fianza de garantía por el importe de la obra contratada será del 10%, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10. No se autorizara asociación de empresas ni subcontratación.
- 11. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo 16 de las Bases de Licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal asimismo esta Dirección General efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo, de acuerdo a la fracción i del artículo 41 de la ley arriba citada.
- 13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 19 de junio de 2003

(Firma)
Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 024

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracción II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la **Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Segunda Convocatoria)** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional
Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Segunda Convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-036-03	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	25/06/2003	26/06/2003 10:00 horas	01/07/2003 10:00 horas	04/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	PROPOFOL EMULSIÓN 200 MG / 20 ML	18,021	Envase
2	C841600000	MIDAZOLAM SOL. INY. 15 MG/3 ML	6,964	Envase
3	C841600000	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSP. ORAL	6,703	Envase
4	C841600000	MIDAZOLAM	4,996	Envase
5	C841600000	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAG. O TABS. 0.625 MG/G	3,458	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo, Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: De 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Junio del 2003 a las 10:00 horas en: Auditorio de la convocante, ubicado en: Xocongo, Número 225, 4to. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuará el día 1 de Julio del 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio de la convocante, Xocongo, Número 225, 4to. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsable de la licitación Lic. María de la Luz Padilla Díaz.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DEL 2003.
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 008

El Lic. Gaspar Rodríguez Alarcón, Director General de Programación, Presupuesto y Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Pública, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición del "SISTEMA INTEGRAL DE RADIOCOMUNICACIÓN" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-008-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	25/06/2003	26/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 10:00 horas	08/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	SISTEMA INTEGRAL DE RADIOCOMUNICACIÓN	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: AV. José Ma. Izazaga Número 89 - 9o. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57167705, los días del 19 al 25 Junio del 2003; con el siguiente horario: de las 09:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo el día 26 de Junio del 2003 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: A V. José Ma. Izazaga Número 89 - 9o. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas**, se efectuará el día 30 de Junio del 2003 a las 10:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, AV. José Ma. Izazaga, Número 89 - 9o. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo**, se efectuará el día 8 de Julio del 2003 a las 10:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, AV. José Ma. Izazaga, Número 89 - 9o. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Calle Sidar y Roviroso No. 169, Col. Del Parque, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: será a partir de la firma del contrato mediante entregas parciales de acuerdo a calendario indicado en el Anexo "1" Plazo de Ejecución de las presentes bases.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibido cada uno de los bienes y a entera satisfacción de la Dirección Técnica de Comunicaciones presentando la factura para su cobro debidamente requisitada y con sello del Almacén General conforme al numeral numero 4.4, avaladas por la Dirección Técnica de Comunicaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DEL 2003.

LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RUBRICA.

(Firma)

(Al margen superior izquierdo dos escudos)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas de carácter nacional e internacional para la Adquisición de Materiales y Útiles de oficina, Contratación del Servicio de Impermeabilización y Adquisición de Consumibles de Cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Entrega de Doctos. Legal-Admvos., propuestas técnicas y económicas	Fallo
30001106-009-03	En oficinas: \$300.00 En compraNET: \$200.00	23/06/2003	24/06/2003 11:00 hrs.	30/06/2003 11:00 hrs.	03/07/2003 11:00 hrs.

Partida	Clave Cabms	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660400026	Papel Bond T/Carta	5,310	Paquete
2	C210000000	Recopilador P/Archivo T/Carta	2,500	Pieza
3	C210000000	Mica Térmica T/Carta 10 Mm.	3,000	Pieza
4	C210000252	Marcatextos	5,700	Pieza
5	C210000000	Recopilador P/Archivo T/Oficio	1,300	Pieza

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Entrega de Doctos. Legal-Admvos., propuestas técnicas y económicas	Fallo
30001106-010-03	En oficinas: \$300.00 En compraNET: \$200.00	23/06/2003	24/06/2003 16:30 hrs.	02/07/2003 11:00 hrs.	09/07/2003 13:00 hrs.

Partida	Clave Cabms	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810800004	Servicio de Impermeabilización	1	Contrato

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Entrega de Doctos. Legal-Admvos., propuestas técnicas y económicas	Fallo
30001106-011-03 Internacional	En oficinas: \$300.00 En compraNET: \$200.00	25/06/2003	27/06/2003 11:00 hrs.	04/07/2003 11:00 hrs.	09/07/2003 11:00 hrs.

Partida	Clave Cabms	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C870000028	Toner p/Impresora IBM Network Printer 17	74	Pieza
2	C870000028	Toner p/Impresora HP 92298A	129	Pieza
3	C870000028	CD Grabable de 650 MB C/10 Piezas	1,000	Paquete
4	C870000028	Toner p/Impresora HP 92274A	72	Pieza
5	C870000028	Toner p/Impresora HP C3906A	85	Pieza

Para las Licitaciones Públicas Nacionales las bases se encuentran disponibles a partir del 19 y durante los días 20 y 23 de junio de 2003, para consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y de 16:00 a 20:00 horas, y en compraNET, en <http://compranet.gob.mx>. Asimismo,

las bases de la Licitación Pública Internacional, se encuentran disponibles a partir del 19 y durante los días 20, 23, 24 y 25 de junio de 2003 en los mismos domicilios que están indicados para las nacionales.

La forma de pago es, en oficinas de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración de bases, entrega de documentación legal-administrativa, propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se realizarán en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega de los bienes: la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor L.A.B. en el Almacén Central de la Oficialía Mayor ubicado en Dr. Andrade S./N. entre Dr. Pascua y Dr. Lavista, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

Lugar de prestación del servicio: El Servicio de Impermeabilización deberá ser prestado en Dr. Andrade S./N. entre Dr. Pascua y Dr. Lavista, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Col. Obrera, C.P. 06020 Damas No. 118, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, Av. Juárez No. 92, Col. Centro, C.P. 06040 Ucad Chavero Esq. San Antonio, Col. Obrera, Av. Ribera de San Cosme No. 75, Edif. Norte Planta Baja y 1er. Piso, Col. Santa María la Ribera, Av. Ribera de San Cosme No. 76, Edif. Norte Planta Baja y 1er., 2º., 3er. y 4º. Pisos, Col. San Rafael, Prolongación de Sastrería No. 20, Col. 10 de mayo; Av. Del Taller No. 17, Esq. Novojoa Col. Alvaro Obregón; Luis Donaldo Colosio Esq. Jesús García, Col. Guerrero; Oriente 42 No. 360 entre Lorenzo Boturini y Av. Del Taller, Col. 24 de Abril; Plaza Benito Juárez Esq. Río Churubusco y Calle Té, Col. Ramos Millán.

Plazo de entrega de los bienes: la entrega será del 21 al 25 de julio de 2003.

Periodo de prestación del servicio: el periodo de la prestación del servicio será del 15 de octubre 15 de diciembre de 2003.

Las condiciones de pago serán las siguientes: los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.

Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2003
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR

(Firma)

SUSANA QUINTANA MOFFATT

DELEGACION MIGUEL HIDALGO**FALLO DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 Fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento general, el nombre de los licitantes ganadores en las Licitaciones Públicas Nacionales celebradas por esta Dependencia en el mes de mayo del 2003, como se describe a continuación:

No. DE LICITACION 30001026-010-03
BIENES O MATERIALES "CONSUMIBLES DE COMPUTO Y LICENCIAS"
IMPORTE ADJUDICADO \$ 2'264,143.00
FECHA DEL FALLO 15 DE MAYO DEL 2003

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	R.F.C	DOMICILIO	MONTO ADJUDICADO
COMPUSISTEMAS Y MUEBLES, S.A. DE C.V.	CMU 011003 BVA	NORTE 70-A No. 10023 COL.: VILLA HERMOSA	\$69,592.25
ACTIVAR TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	ATE 971113 H25	LERDO No. 240 COL.: BARRANCA SECA	\$122,540.55
CA-SECURITY MEXICO, S.A. DE C.V.	CSG 020821 2Q3	VERSALLES No. 16-101 COL.: JUAREZ	\$88,244.10
CONSOLIDADO DE EMPRESAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	CEM 020430 DW7	PLAYA GUITARRON No. 374 COL.: REFORMA IZTACIHUATL	\$110,901.40
SOLUCIONES INTEGRALES EN INFORMATICA RIVER, S.A. DE C.V.	SII 020408 BX6	FRONTERA No. 166-C COL.: ROMA	\$4,756.40
LETAYF Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	LAS 920909 6E9	HOLBEIN No. 227-205 COL.: NAPOLES	\$385,658.25
JAPIRO HERMANOS, S.A. DE C.V.	JHE 910626 GV2	PASEO DEL RIO No. 381 COL.: PASEOS DE TAXQUEÑA	\$1'465,539.30
INFORMATICA APLICADA, S.A. DE C.V.	IAS 981103 IR9	M. VILLALONGIN No. 196-A COL.: CUAUHTEMOC	\$16,910.75

No. DE LICITACION 30001026-011-03
BIENES O MATERIALES "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE"
IMPORTE ADJUDICADO \$ 2'083,300.00
FECHA DEL FALLO 27 DE MAYO DEL 2003

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	R.F.C	DOMICILIO	MONTO ADJUDICADO
VENTAS EXCLUSIVAS A GOBIERNO, S.A. DE C.V.	VEG 911127 AE9	RIO NILO No. 23 COL.: CUAUHTEMOC	\$1'000,000.00
EXCELENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	EAU 880928 MLA	CARRETERA MÉXICO-TOLUCA No. 5600 COL.: LOMAS DE MEMETLA	\$1'083,300.00

No. DE LICITACION 30001026-012-03
BIENES O MATERIALES "MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION"
IMPORTE ADJUDICADO \$ 1' 462,044.91
FECHA DEL FALLO 29 DE MAYO DEL 2003

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	R.F.C	DOMICILIO	MONTO ADJUDICADO
OFICINAS MUEBLES EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	OME 980220 8X8	PUEBLA No. 174-B COL.: ROMA	\$25,168.44
GUAYCO, S.A. DE C.V.	GUA 870316 PLA	GUAYMAS No. 6 COL.: ROMA	\$139,418.87
WOODS MUEBLES PARA OFICINA, S.A.	WMO 940204 V78	CALLE 8 No. 132-B COL: LEYES DE REFORMA	\$523,408.70
COMASTER, S.A. DE C.V.	COM 971216 RH2	TONALA No. 408 COL.: NARVARTE	\$49,444.25
INTERNACIONAL LONCHESTERS, S.A. DE C.V.	ILO 870929 3W4	MARIANO ESCOBEDO No. 510 P.H. COL.: ANZURES	\$155,296.00
DISTRIBUIDORA PERMO, S.A. DE C.V.	DPE 920106 IC8	FAUSTO ROMERO No. 44 COL.: ARAGON	\$217,175.20
DIANA MARINA ROJAS GAMBOA	ROGD 460319 6H1	AV. ACUEDUCTO No. 1136 COL.: BARRIO CANDELARIA TICOMAN	\$352,133.45

No. DE LICITACION 30001026-013-03
BIENES O MATERIALES "PLANTAS Y FERTILIZANTES"
IMPORTE ADJUDICADO \$ 1' 724,485.56
FECHA DEL FALLO 27 DE MAYO DEL 2003

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	R.F.C	DOMICILIO	MONTO ADJUDICADO
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	PFM 891014 836	AV. TEPOZTLAN No. 174 DEP. 203 COL.: PROGRESO MORELOS	\$56,500.00
HUMMERT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME 910918 MS4	AV. CENTENARIO No. 1 COL.: CIVAC JIUTEPEC MOR.	\$1' 667,985.56

No. DE LICITACION 30001026-014-03
BIENES O MATERIALES "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"
IMPORTE ADJUDICADO \$1'290,108.01
FECHA DEL FALLO 29 DE MAYO DEL 2003

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	R.F.C	DOMICILIO	MONTO ADJUDICADO
MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	MEL 890707 GJA	AV. TLAHUAC No. 447 COL.: SAN ANDRES MAS ARRIBA , IZTAPALAPA D.F.	\$784,151.52
FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	FUN 840910 AZA	MAR TIRRENO No. 200 COL.: TACUBA	\$237,707.30
INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	IFG 851115 UE5	AV. 3 No. 118 COL.: SAN PEDRO DE LOS PINOS	\$12,057.36
ALKA FER, S.A. DE C.V.	ALK 010920 E41	AV. REVOLUCION No. 1008 COL.: MIXCOAC	\$248,687.50

FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.	FPO 520521 9L4	EJE 3 OTE. No. 19 COL.: GRANJAS SAN ANTONIO	\$7,504.33
--------------------------------------	----------------	--	------------

No. DE LICITACION 30001026-015-03
BIENES O MATERIALES "MAQUINARIA Y EQUIPO"
IMPORTE ADJUDICADO \$454,190.99
FECHA DEL FALLO 11 DE JUNIO DEL 2003

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	R.F.C	DOMICILIO	MONTO ADJUDICADO
EQUIPOS TOPOGRÁFICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ETS 000223 M81	VERACRUZ No. 24-A COL.: FRACC. POMONA	\$92,092.00
COMECAR, S.A. DE C.V.	COM 990331 IT6	SINALOA No. 84 INT. 14 COL.: ROMA	\$138,831.50
GRUPO INDUSTRIAL C.U. Y/O MA. GUADALUPE VALDESPINO GONZALEZ	VAGG 490517 V80	PROL CALVARIO LOT 2 MZ. 1 COL.: SAN ANTONIO	\$196,846.42
FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.	FPO 500521 9L4	EJE 3 OTE. No. 19 COL.: GRANJAS SAN ANTONIO	\$20,711.96
GUAYCO, S.A. DE C.V.	GUA 870316 PLA	GUAYMAS No. 6 COL.: ROMA	\$5,709.11

No. DE LICITACION 30001026-016-03
BIENES O MATERIALES "CONSUMIBLES DE COMPUTO Y LICENCIAS" (SEGUNDA CONVOCATORIA)
IMPORTE ADJUDICADO \$1'723,482.00
FECHA DEL FALLO 11 DE JUNIO DEL 2003

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	R.F.C	DOMICILIO	MONTO ADJUDICADO
TODNET, S.A. DE C.V.	TOD 020927 JJ3	AV. 5 DE MAYO No. 17 COL.: BARRIO LA ASUNCIÓN	\$170,315.00
ACTIVAR TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	ATE 971113 H25	LERDO No. 240 COL.: BARRANCA SECA	\$1'553,167.00

Para cualquier consulta sobre los datos señalados en esta publicación, deberán presentarse en "La Convocante", cuyo domicilio es Vicente Eguía, esq. Sóstenes Rocha s/n Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, México D.F., en la Unidad Departamental de Adquisiciones.

México, D.F., a 19 de junio del 2003.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO

(Firma)
 FIRMA

SECCIÓN DE AVISOS**RONOS S. A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: INSURGENTES SUR No. 400 ROMA
POBLACIÓN: CUAUHTEMOC 06769 MÉXICO, D. F.

REG. FED. ROU 860626 875
CÉDULA 875

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2003

-pesos-

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA Y BANCOS	2.00	PROVEEDORES	0.00
INVERSIONES EN VALORES	26.22	ACREEDORES DIVERSOS	1,446
IVA POR ACREDITAR	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
		IVA POR PAGAR	0.00
		ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	26.22	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	1,446
ACTIVO NO CIRCULANTE:		PASIVO LARGO PLAZO:	
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	0.00	TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO:	0.00
		CAPITAL:	
		CAPITAL SOCIAL	25,000
		RESERVA LEGAL	0.00
		RESERVA PARA REINVERSIÓN	0.00
		SUPERAVIT POR ACT. DE ACTIVO FIJO	0.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	228.00
		RESULTADO DE EJERCICIO	0.00
		TOTAL DE CAPITAL:	24,772
TOTAL DE ACTIVO	26,218	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	26,218

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	0.00
COSTOS	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	0.00
RESULTADO	0.00

(Firma)

C. P. JOSÉ LUIS CEJA FLORES

Nota: Los Estados Financieros muestran saldos históricos. Sin operaciones mercantiles desde el ejercicio 1993 al 28 de Febrero de 2003 por estar fiscalmente en Suspensión de Actividades

INMOBILIARIA PLAZA DE LA REPÚBLICA S. A. DE C. V.

DIRECCIÓN: INSURGENTES SUR No. 400 ROMA
POBLACIÓN: CUAUHEMOC 06769 MÉXICO, D. F.

REG. FED. IPR 810626 R69
CÉDULA R69

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2003

-pesos-

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA Y BANCOS	27,319	PROVEEDORES	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	1,446
IVA POR ACREDITAR	31,637	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
		IVA POR PAGAR	0.00
		ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	31,637	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	1,446
ACTIVO NO CIRCULANTE:		PASIVO LARGO PLAZO:	
PAGOS ANTICIPADOS	757		0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	757	TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO:	0.00
		CAPITAL:	
		CAPITAL SOCIAL	4,000
		RESERVA LEGAL	455
		RESERVA PARA REINVERSIÓN	0.00
		SUPERAVIT POR ACT. DE ACTIVO FIJO	19.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	27,920
		RESULTADO DE EJERCICIO	0.00
		TOTAL DE CAPITAL:	24,772
TOTAL DE ACTIVO	32,394	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	32,394

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	0.00
COSTOS	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	0.00
RESULTADO	0.00
(Firma)	(Firma)

C. P. JOSÉ LUIS CEJA FLORES

LIQUIDADOR
DRA. M. G. TERESA ROBLES URIBE

Nota: Los Estados Financieros muestran saldos históricos. Sin operaciones mercantiles desde el ejercicio 1993 al 28 de Febrero de 2003 por estar fiscalmente en Suspensión de Actividades

INMOBILIARIA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN S. A. DE C. V.

DIRECCIÓN: INSURGENTES SUR No. 400 ROMA
POBLACIÓN: CUAUHEMOC 06769 MÉXICO, D. F.

REG. FED. IVM 810626 4BA
CÉDULA 4BA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2003

-pesos-

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	14,491		
IVA POR ACREDITAR	11.00		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	14,502	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE:		PASIVO LARGO PLAZO:	
TERRENOS	155		
EDIFICIOS	620		
DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS	-431		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	344	TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO:	0.00
		CAPITAL:	
		CAPITAL SOCIAL	500
		FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	29.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,317
		RESULTADO DE EJERCICIO	0.00
		TOTAL DE CAPITAL:	14,846
TOTAL DE ACTIVO	14,846	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	14,846

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	0.00
COSTOS	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	0.00
RESULTADO	0.00

(Firma)

(Firma)

C. P. JOSÉ LUIS CEJA FLORES

LIQUIDADOR
DRA. M. G. TERESA ROBLES URIBE

Nota: Los Estados Financieros muestran saldos históricos. Sin operaciones mercantiles desde el ejercicio 1995 al 31 de Marzo de 2003 por estar fiscalmente en Suspensión de Actividades

SCA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

ACTIVO

Circulante:

Cuenta Liquidadora	\$ 7,265,150	\$ <u>7,265,150</u>
--------------------	--------------	---------------------

PASIVO

Circulante:

0

CAPITAL

Capital Social	\$ 5,360,000	
Resultado Ejercicio Anterior	1,668,394	
Resultado del Ejercicio	<u>236,756</u>	\$ <u>7,265,150</u>

(Firma)

SR. LUIS PICON DIAZ
R.F.C. - 360816-KDA
LIQUIDADOR

THE TRAVEL CONSORTIUM, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**

Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "THE TRAVEL CONSORTIUM", S.A. de C.V. celebrada el 14 de febrero de 2003, se tomó el acuerdo de disminuir el capital social en la parte fija en la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL para en lo sucesivo quedar dicha parte del capital social en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2003.

(Firma)

Sr. Arturo Ibarguen Secchia.
Presidente del Consejo de Administración de
The Travel Consortium, S.A. de C.V.

TEQUILAS PREMIUM, S.A DE C.V.**AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber para los efectos que el citado precepto establece, que con fecha dos de febrero de dos mil uno, en México, Distrito Federal, domicilio social de Tequilas Premium, Sociedad Anónima de Capital Variable, tuvo lugar la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, en la que entre otros, se acordó por unanimidad de votos del total de los accionistas de la sociedad, la reducción del capital social de la sociedad en su parte fija en la cantidad de Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional, mediante reembolso a algunos de los accionistas de sus respectivas aportaciones, para quedar en lo sucesivo, la parte fija del capital en la cantidad de Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional, reformando al efecto la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales.

México, D.F. a 14 de mayo de 2003.

(Firma)

C.P. EDUARDO CORZO OSORIO

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ARFESA, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE MARZO DE 2003
(cifras en pesos)

Activo		
Circulante		
Bancos		<u>6,810,037</u>
Suma el activo		<u>6,810,037</u>
Capital		
Capital contable		<u>6,810,037</u>
Suma el capital		<u>6,810,037</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D. F., a 5 de marzo de 2003.
Liquidador
(Firma)
C.P.C. José de Jesús Cortés Guzmán

EMBOTELLADORA Y DISTRIBUIDORA SOMOSAGUAS, S.A. DE C. V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2003.

ACTIVO		0
	TOTAL DEL ACTIVO	<u>0</u>
PASIVO		0
CAPITAL		0
	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

LIQUIDADORES

(Firma)	(Firma)
GERARDO M. ALTAMIRANO AGUILERA	AGUSTIN BARRIOS VEGA

Servicio Rasines, S.A. de C.V. en Liquidación
Balance General en Liquidación al 30 de Abril de 2003

(Cifras en Pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE
	Capital:	
Activo Circulante:		
Responsable:		
Efectivo en bancos	12,853.81	
Total Circulante	12,853.81	
		Capital fijo - 500 acciones
		Nominativas sin expresion de valor nominal
		5,000.00
		Aportaciones para futuros aumentos de Capital
		4,500.00
		Reserva legal
		1,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores
		2,350.64
		Resultado del Ejercicio
		3.17
		Total Capital
		12,853.81
Total Activo	12,853.81	Total Pasivo y Capital
		12,853.81

(Firma)

C.P. LEOPOLDO BUFFO CARBALLAL
LIQUIDADOR

Transportes Izcalli, S.A. de C.V. En Liquidación
Balance General en Liquidación al 30 de Abril de 2003
(Cifras en Pesos)

Activo :		Pasivo:	
Circulante:		Impuestos por pagar	5,052.32
Disponibles:		Pasivo Total	5,052.32
Activo en bancos	9,428.57		
Versiones en valores	<u>2,605,313.76</u>		
Total Activo Circulante	2,614,742.33	Capital Contable:	
		Capital fijo.- 17,000 acciones	
		Nominativas sin expresion de valor	
		nominal	1,700,000.00
		Reserva legal	7,621.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	867,065.10
		Resultado del Ejercicio	<u>35,003.91</u>
			<u>2,609,690.01</u>
Total Activo	<u>2,614,742.33</u>	Suma el Pasivo y Capital	<u>2,614,742.33</u>

(Firma)

C.P. LEOPOLDO BUFFO CARBALLAL
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA LEVIATAN Y FLOR, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL EN LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2003
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
BANCOS	148,055.00	CAPITAL SOCIAL	350,000.00
INVERSIONES EN VALORES	<u>1,233,000.00</u>	CAPITALIZACION DE CAPITAL	926,891.00
TOTAL CIRCULANTE	1,381,055.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(-1,644,821.00)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(-37,238.00)
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	1,686,638.00
		EXCESO EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL	<u>99,585.00</u>
		TOTAL CAPITAL	1,381,055.00
 TOTAL ACTIVO	 <u>1,381,055.00</u>	 TOTAL PASIVO Y CAPITAL	 <u>1,381,055.00</u>

(Firma)

C.P. LEOPOLDO BUFFO CARBALLAL
LIQUIDADOR

EKCO, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIASESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001DICTAMEN DE LOS AUDITORES

A la H. Asamblea de Accionistas de
Ekco, S.A. y compañías subsidiarias

Hemos examinado el estado de situación financiera consolidado de Ekco, S.A. y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera consolidados, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ekco, S.A. y Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P.C. Eduardo Ojeda
Socio

(Firma)

México, D.F. a 14 de marzo de 2003.

EKCO, S.A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
	2002	2001		2002	2001
Circulante:			Circulante:		
Efectivo y valores realizables	\$ 11,145,750	12,904,724	Préstamos bancarios (Nota 10)	\$ 16,011,729	16,448,611
Cuentas por cobrar (Nota 5)	99,703,379	96,470,337	Proveedores	18,935,192	10,079,181
Otras cuentas por cobrar	3,468,368	2,284,015	Bialetti Industrie S.P.A.	9,248,265	3,789,704
			Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	9,548,603	8,196,227
			Impuestos por pagar	1,879,593	3,469,217
			Participación de los trabajadores en las utilidades	470,678	312,558
			Total pasivo circulante	56,094,060	42,295,498
Inventarios, neto (Nota 6)	83,195,638	69,972,832	A largo plazo:		
Impuesto sobre la renta por recuperar	7,817,074	6,093,453	Préstamos bancarios (Nota 10)	47,375,203	74,037,791
Impuesto al valor agregado por acreditar	1,242,213	6,458,097	Obligaciones laborales	4,885,930	6,341,480
Total activo circulante	206,572,422	194,183,458	Impuestos diferidos (Nota 121)	21,064,084	17,622,196
			Total Pasivo	73,325,217	98,001,467
				129,419,277	140,296,965
			<u>CAPITAL CONTABLE (Nota 13)</u>		
Propiedades, planta y equipo neto (Nota 7)	195,342,001	198,652,879	Capital Social (Nota 12)	458,453,670	458,453,670
Otros activos (Nota 8)	5,289,923	5,193,947	Reserva legal	6,120,863	5,447,315
			Resultados acumulados:		
			De ejercicios anteriores	(8,709,994)	(21,507,405)
			Del ejercicio	14,545,470	13,470,959
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	(215,446,989)	(217,898,009)
			Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(4,985,438)	(4,985,438)
				249,977,582	232,981,092
			Interés minoritario	27,807,487	24,752,227
			Total capital contable	277,785,069	257,733,319
Total Activo	\$ <u>407.204.346</u>	<u>398.030.284</u>	Total Pasivo y Capital	\$ <u>407.204.346</u>	<u>398.030.284</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados

KCO, S.A. Y COMPAÑIAS
 SUBSIDIARIAS

Estados de Variaciones en el Capital Contable Consolidados
 31 de Diciembre de 2002 y 2001

	Capital Social		Prima en Suscripción de acciones	Reserva Legal	De Ejercicios Anteriores	Del ejercicio	Insuficiencia en la actuali- zación del	Efecto acu- mulado de Impuesto sobra la Renta diferido	Interes Minoritario	Neto del Capital Contable
	Histórico	Actualiza- ción					capital contable			
ESTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	140,000,000	314,299,660	55,911,483	6,442,146	(34,543,607)	14,774,950	(225,600,184)	(4,985,438)	19,216,379	284,515,389
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	738,748	14,036,202	(14,774,950)	-	-	-	-
Decreto de dividendos en acciones	54,536,482	3,108,580	(55,911,483)	(1,733,579)	-	-	-	-	-	-
Efecto por fusiones	(50,606,482)	(2,884,570)	-	-	-	-	-	-	-	(53,491,052)
Reconocimiento de los efectos de la inflación	-	-	-	-	-	-	7,702,175	-	-	7,702,175
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	13,470,959	-	-	-	13,470,959
Interés Minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	5,535,848	5,535,848
ESTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	143,930,000	314,523,670	-	5,447,315	(21,507,405)	13,470,959	(217,898,009)	(4,985,438)	24,752,227	257,733,319
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	673,548	12,797,411	(13,470,959)	-	-	-	-
Reconocimiento de los efectos de la inflación	-	-	-	-	-	-	2,451,020	-	-	2,451,020
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	14,545,470	-	-	-	14,545,470
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	3,055,260	3,055,260
ESTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	143,930,000	314,523,670	-	6,120,863	(8,709,994)	14,545,470	215,446,989	(4,985,438)	27,807,487	277,785,069

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados

EKCO, S.A. Y COMPAÑIAS

SUBSIDIARIAS

Estados de Resultados Consolidados

Por los periodos comprendidos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

	2002	2001
Ventas Netas	327,586,380	324,022,300
Costo de Ventas	210,077,288	203,964,526
Utilidad Bruta	117,509,092	120,057,774
Gastos de Operación:		
Venta	56,091,148	51,754,229
Administración	27,643,197	31,694,531
Total de gastos de operación	83,734,345	83,448,760
Utilidad de operación	33,774,747	36,609,014
Costo Integral de financiamiento		
Intereses pagados, neto	5,701,870	10,700,751
Pérdida por fluctuación cambiaria, neta	2,880,475	(103,404)
Pérdida por posición monetaria	225,999	227,391
Total costo integral de financiamiento	8,808,344	10,824,738
Utilidad antes de provisiones, e interés minoritario	24,966,403	25,784,276
Otros productos, neto	954,221	9,250,584
Partida Especial:		
Efecto por corrección en la unidad equivalente (Nota 14)	-	11,468,004
Utilidad antes de provisiones e interés minoritario	25,920,624	23,566,856
Provisiones de impuesto sobre la renta, neto de recuperación del impuesto al activo y del impuesto sobre la renta diferido y de la participación de los trabajadores en las utilidades (Nota 11)	10,017,809	8,354,672
Utilidad antes de interés minoritario	15,902,815	15,212,184
Participación del interés minoritario	1,357,345	1,741,225
Utilidad Neta del año	14,545,470	13,470,959
Utilidad por acción	0.2350	0.0912

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados

EKCO, S.A Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados de Cambios en la Situación Financiera Consolidados

Por los periodos comprendidos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

	2002	2001
OPERACION:		
Utilidad Neta	14,545,470	13,470,959
Más: Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de efectivo:		
Depreciación	13,578,399	12,552,310
Impuesto sobre la renta diferido	4,392,458	4,752,558
Reserva por obligaciones laborales	(2,165,071)	298,293
Interés Minoritario	1,357,345	1,741,226
	31,708,601	32,815,346
Recursos (aplicados) generados por el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	(3,233,042)	(42,707,045)
Inventarios	(15,249,284)	4,593,280
Otras cuentas por cobrar	(1,184,353)	4,304,837
Impuestos por recuperar	3,492,263	(5,009,678)
Otros activos	613,545	(4,980,243)
Proveedores	13,670,352	(2,630,825)
Impuestos por pagar	(1,431,504)	3,469,217
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,194,256	(10,187,820)
Participación de los trabajadores en las utilidades	158,120	(388,207)
Recursos aplicados por el capital de trabajo,	(1,969,647)	(43,575,998)
Recursos generados por la operación	29,738,954	10,760,652
FINANCIAMIENTO:		
Pago de préstamos bancarios	(25,776,928)	(11,482,404)
Incremento en préstamos bancarios	1,000,000	6,788,473
Recursos generados por actividades de financiamiento	(24,776,928)	(4,693,930)
INVERSION:		
Aumento de capital	-	4,154,010
Incremento de capital social	-	4,604,507
Adiciones, netas de activo fijo	(6,721,000)	(3,243,991)
Recursos (aplicados) en actividades de inversión	(6,721,000)	5,514,526
Disminución de efectivo y valores realizables	(1,758,974)	(9,940,056)
Efectivo y valores realizable:		
Al inicio del año	12,904,724	22,844,780
Al final del año	<u>11,145,750</u>	<u>12,904,724</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados

EKCO, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001

1. Antecedentes y Actividades de las Compañías:

Ekco, S.A. es una empresa mexicana dedicada a la fabricación y venta de artículos de aluminio y acero para el hogar, además de ser tenedora de las acciones de diversas empresas que se dedican al mismo fin, y que se mencionan a continuación:

Industrias la Vasconia, S.A. de C.V., Compañía que hasta el mes de junio de 2002, realizaba la venta de artículos de la línea Vasconia, línea que a partir de esa fecha comercializa Ekco, S.A.

Vasconia Housewares, LLC., es una Compañía constituida en los Estados Unidos de América y cuya actividad principal es la comercialización de artículos de aluminio, principalmente en dicho país.

Ekco Bialetti, S.A. de C.V., es una Compañía dedicada a la producción y venta de la línea de sartenes y baterías de cocina con recubrimiento.

Fomento Productivo, S.A. de C.V. e Industrias Ekco, S.A. de C.V., son compañías prestadoras de servicios que proporcionan el personal administrativo y la fuerza productiva a las empresas del grupo.

2. Bases para la consolidación

Los estados financieros consolidados han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera y resultados de operación de las diversas compañías en su conjunto que forman "Grupo Ekco", habiéndose eliminado los saldos y transacciones entre ellos.

La inversión de Ekco, S.A., en el capital social de sus compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

Subsidiarias	Participación accionaria
Vasconia Housewares, LLC	100.0%
Industrias Ekco, S.A. de C.V.	99.9%
Fomento Productivo, S.A. de C.V.	99.9%
Industrias la Vasconia, S.A. de C.V.	99.9%
Ekco Bialetti, S.A. de C.V.	60.0%

3. Principales políticas contables significativas

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por "Grupo Ekco" para la preparación de sus estados financieros consolidados, incluyendo las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera" y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Por tal motivo, los estados financieros están expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco de México, excepto por la actualización de la maquinaria y equipo de origen extranjero, la cual se actualiza con las variaciones en el nivel general de precios del país de origen.

El Capital Social, la Reserva Legal, los Resultados Acumulados, así como el efecto acumulado del Impuesto sobre la Renta Diferido incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de resultados. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

El resultado por tenencia de activos no monetarios, que se incluye en la cuenta de insuficiencia en la actualización del capital contable, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el cambio en el nivel específico de los precios de dichos activos y su efecto en resultados con relación a la inflación medida en términos del INPC.

La pérdida por posición monetaria, representa los efectos de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes el factor de inflación y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

b) Conversión de los estados financieros:

Los estados financieros de la compañía en el extranjero fueron convertidos a pesos mexicanos aplicando los lineamientos del Boletín B-15, "Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., conforme al método de operaciones extranjeras integradas, ya que se tiene una interdependencia financiera y operativa con la controladora y se convierten usando las normas y procedimientos, como si las transacciones de la operación extranjera hubieran sido de la controladora.

c) Valores realizables

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuados al costo más su interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado. La Compañía no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

d) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se encuentran valuados a costo estándar o a su valor de mercado. Posteriormente se revalúan al costo de reposición sin exceder a su valor de mercado. El costo de ventas se actualiza a costo de reposición al momento de la venta y se actualiza al cierre del ejercicio en base al índice de inflación generado a partir del mes en que se incurra.

e) Propiedades, planta y equipo

Se registran al costo de adquisición o construcción y reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC para los activos de procedencia nacional, de conformidad con el quinto documento de adecuaciones al boletín B10 y, el de indización específica para aquellos activos fijos (maquinaria y equipo), de procedencia extranjera o que habiéndose comprado en el país, su origen sea de procedencia extranjera, los cuales se actualizaron aplicando a su costo en moneda extranjera, la inflación del país de origen y el deslizamiento del peso frente a la moneda de país de origen.

La depreciación sobre las propiedades, planta y equipo, se calcula por el procedimiento de línea recta sobre los saldos mensuales en función de las vidas útiles estimadas por un valuador independiente.

f) Cargos diferidos.

Los gastos de instalación capitalizados son actualizados mediante factores derivados del INPC y se amortizan usando el método de línea recta en un periodo de 10 años.

g) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades

El impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de utilidades a los trabajadores (PTU) son determinados sobre los resultados fiscales individuales de cada subsidiaria. A partir de 1999 "Grupo Ekco" adoptó la práctica de reconocer los efectos de los impuestos diferidos de conformidad con los lineamientos del boletín D-4 "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C..

h) Beneficios al personal

Las primas de antigüedad a que los trabajadores tienen derecho de percibir al terminar la relación laboral de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, así como el plan de jubilaciones aplicable se reconocen de acuerdo con lo establecido en el Boletín D-3 (obligaciones laborales) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Las subsidiarias con personal han constituido una reserva para cubrir el pasivo para primas de antigüedad y jubilación a que tienen derecho los trabajadores, la cual se determinó de conformidad con el cálculo actuarial realizado por el perito independiente, a través del método de crédito unitario proyectado.

El resumen de los principales conceptos del cálculo actuarial se presenta a continuación:

	<u>Plan de jubilación</u>	<u>2002</u> <u>Prima de antigüedad</u>
Obligaciones por beneficios actuales	2,933,018	1,846,218
Obligación por beneficios proyectados	3,176,228	2,030,926
Pasivo neto proyectado	2,223,497	1,952,913
Servicios anteriores y modificaciones al plan	283,472	-
Pasivo, activo de transición, aún no amortizado	669,259	86,444
Costo neto del periodo	539,117	329,282
Periodo de amortización de la obligación transitoria	8 años	7 años

	<u>Plan de jubilación</u>	<u>2001</u> <u>Prima de antigüedad</u>
Obligaciones por beneficios actuales	3,582,227	1,954,173
Obligación por beneficios proyectados	3,856,394	2,148,718
Pasivo neto proyectado	4,400,018	1,941,462
Servicios anteriores y modificaciones al plan	442,995	-
Pasivo, activo de transición, aún no amortizado	1,014,188	91,743
Costo neto del periodo	528,955	320,796
Periodo de amortización de la obligación transitoria	9 años	8 años

Las indemnizaciones a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

i) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias se registran directamente en resultados.

j) Costo integral de financiamiento

Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, resultados cambiarios y resultado por posición monetaria a medida que ocurren o se devengan.

k) Cálculo de utilidad o pérdida por acción mayoritaria

La utilidad por acción se determinó en función del promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que al 31 de diciembre de 2002 y 2001 representaron, 61,880,000 y 147,641,666, respectivamente.

4. Activos y Pasivos en moneda extranjera

El estado de situación financiera consolidado incluye los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, representados principalmente por dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2002 y 2001 de \$10.4393 y \$ 9.1695 por dólar, respectivamente.

La posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio, es como sigue:

		<u>2002</u> Miles de dólares	<u>2001</u> Miles de dólares
Activo circulante	USD \$	3,671	2,032
Pasivo			
A corto plazo		(1,307)	(833)
A largo plazo		<u>(1,431)</u>	<u>(2,805)</u>
		<u>(2,738)</u>	<u>(3,638)</u>
Posición activa(pasiva) neta	USD \$	<u>933</u>	<u>1,606</u>
Equivalente miles de pesos	\$	9,738	14,726

Durante los ejercicios de 2002 y 2001, la Compañía efectuó operaciones en moneda extranjera, siendo las más importantes las siguientes:

		<u>2002</u>	<u>Equivalente en Miles de</u>
		<u>Miles de dólares</u>	<u>pesos</u>
Ventas al extranjero	US \$	<u>3,746</u>	<u>36,625</u>
Compras al extranjero de inventarios	US \$	<u>4,716</u>	<u>45,550</u>
		<u>2001</u>	<u>Equivalente en Miles de</u>
		<u>Miles de dólares</u>	<u>pesos</u>
Intereses pagados	US \$	<u>38</u>	<u>336</u>
Ventas al extranjero	US \$	<u>3,263</u>	<u>30,301</u>
Compras al extranjero de inventarios	US \$	<u>3,008</u>	<u>28,127</u>

5. Cuentas por Cobrar

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Cientes		\$ 106,189,989	101,592,349
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso		(2,462,935)	(2,603,322)
Reserva para descuentos y bonificaciones sobre ventas		<u>(4,023,675)</u>	<u>(2,518,690)</u>
		<u>\$ 99,703,379</u>	<u>96,470,337</u>

6. Inventarios

La integración al 31 de diciembre de 2002 y 2001, es la siguiente:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Artículos terminados	\$	31,442,500	19,400,783
Producción en proceso		16,905,849	26,616,698
Materias primas		<u>35,855,715</u>	<u>25,966,677</u>
		84,204,064	71,984,158
Menos- Estimación para inventarios de lento movimiento		<u>(2,777,795)</u>	<u>(2,936,129)</u>
		81,426,270	69,048,029
Anticipos a proveedores		644,220	321,873
Mercancías en tránsito		<u>1,125,148</u>	<u>602,930</u>
Total	\$	83,195,638	69,972,832

7. Propiedades, planta y equipo

	Al costo de Adquisición	Complemento por actualización	Total actualizado 2002	Total actualizado 2001
Maquinaria y equipo	\$ 68,493,050	135,451,668	203,944,718	204,903,820
Planta e instalaciones	9,263,145	62,133,054	71,396,199	70,749,439
Mobiliario y equipo	9,318,700	13,435,622	22,754,322	21,841,415
Equipo de transporte	<u>5,802,023</u>	<u>4,144,139</u>	<u>9,946,162</u>	<u>8,786,563</u>
	92,876,918	215,164,483	308,041,401	306,281,237
Menos-Depreciación acumulada	(32,646,176)	(168,720,825)	(201,367,001)	(196,312,900)
Terrenos	<u>2,511,985</u>	<u>86,155,616</u>	<u>88,667,601</u>	<u>88,684,542</u>
	\$ 62,742,727	132,599,274	195,342,001	198,652,879

Para garantizar el crédito concertado con G.E. Capital Bank a que se hace referencia en la Nota 10, Ekco, S.A.(acreditada), Industrias la Vasconia, S.A. de C.V., Fomento Productivo, S.A. de C.V., e Industrias Ekco, S.A. de C.V. éstas últimas avalistas, crearon hipoteca industrial sobre el total de sus activos.

8. Otros activos

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Gastos de instalación	\$ 5,741,679	5,741,870
Amortización acumulada	<u>(1,181,188)</u>	<u>(574,187)</u>
	4,560,491	5,167,683
Depósitos en garantía	19,911	26,264
Activos intangibles plan de jubilación	<u>709,521</u>	=
	\$ <u>5,289,923</u>	<u>5,193,947</u>

9. Fideicomiso de acciones para empleados

La compañía tiene establecido un fideicomiso en Grupo Financiero Banorte, para un plan de opción de compra de acciones para sus ejecutivos, estableciendo sus reglas de operación y su irrevocabilidad.

10. Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se integraban como se muestra a continuación:

<u>Institución</u>	Tipo de <u>Préstamo</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Importe 2002</u>	
				<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	02/01/2006	10.75	11,970,000	32,490,000
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	02/01/2006	5.30	1,808,476	4,908,720
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	30/06/2006	5.30	1,233,253	4,758,833
Merril Lynch, Internacional Bank Limited	Quirografario	31/12/2004	3.09	--	5,219,650
Banco Santander, S.A.	Quirografario	08/11/2003	11.35	1,000,000	--
				<u>\$ 16,011,729</u>	<u>\$ 47,375,203</u>

<u>Institución</u>	Tipo de <u>Préstamo</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Importe 2001</u>	
				<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	02/01/2006	19.05	8,434,860	46,994,220
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	02/01/2006	6.10	1,119,363	6,236,447
GE Capital Bank S.A.	Hipotecario	30/06/2006	6.10	981,418	5,299,666
Merril Lynch, Internacional Bank Limited	Quirografario	31/12/2003	3.09	--	15,507,458
Banco Bilbao Vizcaya México, S.A.	Quirografario	11/01/2002	9.00	1,453,824	

Banamex, S.A.	Quirografario	01/03/2002	15.75	4,459,146	--
				<u>\$ 16,448,611</u>	<u>\$ 74,037,791</u>

11. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Activo (I.A.)

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y, a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente a diversos ejercicios.

El impuesto sobre la renta (I.S.R.), el impuesto al activo (I.A.) y la participación de los trabajadores en la utilidad (P.T.U.), se han determinado sobre la base de los resultados individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada.

Por otra parte, el I.A. se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al I.S.R. del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el I.S.R. exceda al I.A. en los diez ejercicios subsecuentes.

El monto del I.A. al 31 de diciembre de 2002 que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes, y que se indexará hasta el año de recuperación, así como las pérdidas fiscales por amortizar para efectos del I.S.R. asciende a:

<u>Vencimiento</u>	<u>I.A. Recuperable</u>	<u>Pérdidas amortizables</u>
2004	\$ 889,724	
2005	4,070,398	
2006	4,070,294	
2007	4,662,074	
2008	4,329,912	
2010		3,915,893
2011		1,818,935
	<u>\$ 18,022,402</u>	<u>5,734,728</u>

A partir de 1999 se reconocen integralmente los efectos de los impuestos diferidos, tal y como lo establece el Boletín D-4 "Tratamiento contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La determinación del impuesto sobre la renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se le aplican las tasas fiscales correspondientes.

El impuesto al activo diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el impuesto sobre la renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del impuesto sobre la renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el saldo de impuestos diferidos se integra como sigue:

<u>Impuesto sobre la renta</u>	<u>Importe 2002</u>	<u>Importe 2001</u>
Inventarios	\$ (21,902,325)	(19,878,155)
Propiedades y equipo	(11,197,958)	(11,836,242)
Terrenos	(15,303,764)	(16,176,079)
Reservas	6,043,543	5,053,531
Impuestos al activo pendiente de recuperar	18,559,532	19,434,652
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	<u>2,007,945</u>	<u>5,017,319</u>
	(21,793,027)	(18,384,974)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad		
Reserva de pasivo	<u>728,943</u>	<u>762,778</u>
	<u>\$ (21,064,084)</u>	<u>(17,622,196)</u>

Al 31 de diciembre de 2002 Y 2001 el cargo neto a los resultados por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades se integra como sigue:

Concepto	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Impuesto sobre la renta	\$ 6,173,557	11,902,628
Impuesto sobre la renta diferido	4,392,458	4,563,835
Partida extraordinaria.- Recuperación de Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores	<u>(1,018,883)</u>	<u>(8,424,348)</u>
Neto de Impuesto sobre la renta	9,547,132	8,042,115
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>470,677</u>	<u>312,557</u>
Neto de provisiones	<u>\$ 10,017,809</u>	<u>8,354,672</u>

12. Capital Contable

El capital social está representado por una serie única de 61,880,000 de acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

La inversión de los accionistas se integra como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	\$ 143,930,000	314,523,670	458,453,670
Reserva legal	4,194,063	1,926,800	6,120,863
Pérdidas acumuladas	4,430,138	(13,140,132)	(8,709,994)
Utilidad neta del año	14,682,765	(137,295)	14,545,470
Resultado acumulado por actualización		(215,446,989)	(215,446,989)
Efecto acumulado de impuesto sobre la Renta diferido	(4,146,681)	(838,757)	(4,985,438)
Interés Minoritario	27,807,487		27,807,487
Total Capital contable	<u>\$ 190,897,772</u>	<u>86,887,297</u>	<u>277,785,069</u>

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social.

13. Información por Segmentos

La Compañía tiene solo un segmento de negocios consistente en la fabricación y venta de productos de aluminio para la cocina. En el caso de segmentos geográficos se identifica la comercialización de los productos de Vasconia Housewares, LLC., en los Estados Unidos de Norteamérica, siendo las cifras de ésta las siguientes:

	<u>2002</u>	
	Cifras en pesos	% Sobre cifras consolidadas
Ventas netas	\$ 22,129,668	6.75
Gastos de operación	3,401,351	4.06
Resultado neto	34,528	0.01
Activo total	10,593,843	2.60
Pasivo total	11,743,519	9.01

14. Partida especial

Durante el cuarto trimestre del año de 2001, la Compañía realizó un análisis de la aplicación de la unidad equivalente (equivalencia estándar) en la valuación de los inventarios y costo de ventas, determinando que ésta se había desvirtuado con motivo de los cambios en los procesos productivos de los últimos años. Con la intención de corregir la valuación por aplicación de unidad equivalente se registró el ajuste correspondiente, el cual se presenta como una partida especial en el estado de resultados.

EKCO, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

A la H. Asamblea de Accionistas de
Ekco, S.A.

Hemos examinado los estados de situación financiera de Ekco, S.A., al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis:

Tal como se indica en la nota 2, los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como una entidad jurídica independiente y por lo tanto la inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa a través del método de participación. Por separado se han preparado estados financieros consolidados sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ekco, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P.C. Eduardo Ojeda
Socio

(Firma)

México, D.F. a 14 de marzo de 2003.

EKCO, S.A.

Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
	2002	2001		2002	2001
Circulante:			Circulante:		
Efectivo y valores realizables	\$ 9,548,983	7,387,241			
Cuentas por cobrar (Nota 5)	89,423,316	66,206,563	Préstamos bancarios (Nota 11)	\$ 16,011,729	16,448,611
Otras cuentas por cobrar	2,659,429	965,789	Proveedores	18,254,532	9,244,070
Compañías afiliadas	21,343,729	27,517,620	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	2,803,833	3,682,401
			Compañías afiliadas (Nota 6)	59,056,820	16,371,314
Inventarios, neto (Nota 7)	67,228,696	53,841,021	Impuestos por pagar	<u>594,761</u>	<u>488,793</u>
Impuesto sobre la renta por recuperar	7,439,811	5,183,073			
Impuesto al valor agregado por acreditar	<u>1,807,298</u>	<u>2,610,707</u>	Total pasivo circulante	96,721,675	46,235,189
Total activo circulante	199,451,262	163,712,014	A largo plazo:		
Inversión en acciones (Nota 8)	58,306,760	52,605,807	Préstamos bancarios (Nota 11)	47,375,203	74,037,791
Propiedades, planta y equipo neto (Nota 9)	160,143,938	160,504,721	Impuestos diferidos (Nota 12)	<u>23,840,500</u>	<u>23,582,211</u>
Otros activos	13,000	13,741		<u>71,215,703</u>	<u>97,620,002</u>
			Total Pasivo	167,937,378	143,855,191
Total Activo	\$ <u>417,914,960</u>	<u>376,836,283</u>			
			<u>CAPITAL CONTABLE (Nota 13)</u>		
			Capital Social	458,453,670	458,453,670
			Reserva legal	6,120,863	5,447,315
			Resultados acumulados:		
			De ejercicios anteriores	(8,709,994)	(21,507,405)
			Del ejercicio	14,545,470	13,470,959
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	(215,446,989)	(217,898,009)
			Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(4,985,438)</u>	<u>(4,985,438)</u>
			Total capital contable	249,977,582	232,981,092
			Total Pasivo y Capital	<u>417,914,960</u>	<u>376,836,283</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

EKCO, S.A.

Estados de Variaciones en el Capital Contable
al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

	Capital Social	Actualización	Prima en Suscripción de acciones	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Del ejercicio	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de Impuesto sobre la Renta diferido	Neto del Capital Contable
	Histórico				De Ejercicios Anteriores				
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	140,000,000	314,299,660	55,911,483	6,442,146	(34,543,607)	14,774,950	(225,600,184)	(4,985,438)	265,299,010
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	738,748	14,036,202	(14,774,950)	-	-	=
Decreto de dividendos en acciones	54,536,482	3,108,580	(55,911,483)	(1,733,579)	-	-	-	-	-
Efecto por fusiones	(50,606,482)	(2,884,570)	-	-	-	-	-	-	(53,491,052)
Reconocimiento de los efectos de la inflación	-	-	-	-	-	-	7,702,175	-	7,702,175
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	13,470,959	-	-	13,470,959
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	143,930,000	314,523,670	-	5,447,315	(21,507,405)	13,470,959	(217,898,009)	(4,985,438)	232,981,092
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	673,548	12,797,411	(13,470,959)	-	-	-
Reconocimiento de los efectos de la inflación	-	-	-	-	-	-	2,451,020	-	2,451,020
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	14,545,470	-	-	14,545,470
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	143,930,000	314,523,670	-	6,120,863	(8,709,994)	14,545,470	(215,446,989)	(4,985,438)	249,977,582

Ver notas adjuntas a los estados financieros

EKCO, S.A.

Estados de Resultados

Por los periodos comprendidos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

	2002	2001
Ventas Netas	329,878,738	304,343,165
Costo de Ventas	241,420,394	229,362,274
Utilidad Bruta	88,458,344	74,980,891
Gastos de Operación:		
Venta	51,645,457	33,484,633
Administración	25,795,395	18,840,309
Total de gastos de operación	77,440,852	52,324,942
Utilidad de operación	11,017,492	22,655,949
Costo Integral de financiamiento		
Intereses pagados, neto	5,623,916	10,703,233
Pérdida por fluctuación cambiaria, neta	1,220,530	85,612
Utilidad por posición monetaria	(1,876,418)	(502,277)
Total costo integral de financiamiento	4,968,028	10,286,568
Otros productos, neto	(8,089,391)	(17,062,895)
Utilidad antes de partida especial, provisiones y participación en los resultados de compañías subsidiarias	14,138,855	29,433,276
Partida Especial:		
Efecto por corrección en la unidad equivalente (Nota 14)	-	11,468,004
Utilidad antes de provisiones, y participación en los resultados de compañías subsidiarias	14,138,855	17,964,272
Provisiones de impuesto sobre la renta, neto de recuperación del impuesto al activo y del impuesto sobre la renta diferido (Nota 12)	4,358,191	5,006,572
Utilidad antes de participación en los resultados de Compañías Subsidiarias	9,780,664	12,957,700
Participación en las utilidades de las Compañías Subsidiarias	4,764,806	513,259
Utilidad Neta	<u>14,545,470</u>	<u>13,470,959</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

EKCO, S.A

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Por los periodos comprendidos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

	2002	2001
OPERACIONES:		
Utilidad Neta	14,545,470	13,470,959
Más: Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación	8,417,990	8,497,938
Impuesto sobre la renta diferido	1,529,990	2,283,535
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	<u>(4,764,806)</u>	<u>(513,259)</u>
	19,728,644	23,739,173
Recursos (aplicados) generados por el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	(23,216,753)	(38,645,367)
Inventarios	(16,878,325)	17,664,089
Otras cuentas por cobrar	(1,692,899)	3,535,942
Compañías afiliadas	48,859,397	17,882,889
Impuestos por recuperar	(1,453,330)	(2,990,499)
Proveedores	9,010,462	(3,125,352)
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>(772,602)</u>	<u>(7,564,834)</u>
	13,855,950	(13,243,132)
Recursos generados por la operación	33,584,594	10,496,041
FINANCIAMIENTOS:		
Pago de préstamos bancarios	(25,776,928)	(11,482,404)
Incremento en préstamos bancarios	<u>1,000,000</u>	<u>6,788,473</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(24,776,928)	(4,693,931)
INVERSIONES:		
Incrementos en inversión en acciones	-	(15,692,605)
Adiciones de activo fijo netas	(6,645,924)	(437,077)
Aumento de capital	-	<u>4,154,010</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(6,645,924)</u>	<u>(11,975,672)</u>
Aumento de efectivo y valores realizables	2,161,742	(6,173,562)
Efectivo al principio del ejercicio	<u>7,387,241</u>	<u>13,560,803</u>
Efectivo al final del ejercicio	<u>9,548,983</u>	<u>7,387,241</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

EKCO, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

1. Antecedentes y Actividades de la Compañía:

EKCO, S.A. (La compañía) es una sociedad mexicana que se dedica a la fabricación y venta de artículos de aluminio y acero para el hogar. Es tenedora según se señala en la nota 8, de las acciones de compañías subsidiarias dedicadas a la venta del mismo tipo de artículos y de compañías subsidiarias de las que recibe servicios de personal.

2. Presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron preparados para su presentación a la Asamblea de Accionistas y para cumplir con otros requerimientos legales a los que está sujeta la compañía, por lo que la inversión en acciones de compañías subsidiarias se presenta valuada por el método de participación. Por separado se han emitido estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias, a los que se deberá acudir para evaluar la situación financiera y los resultados de operación del grupo.

3. Principales Políticas Contables

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por la compañía para la preparación de los estados financieros, incluyendo las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera" y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Por tal motivo, los estados financieros están expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco de México, excepto por la actualización de la maquinaria y equipo de origen extranjero, la cual se actualiza con las variaciones en el nivel general de precios del país de origen.

El Capital Social, la Reserva Legal, los Resultados Acumulados, así como el efecto acumulado del Impuesto sobre la Renta Diferido incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de resultados. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

El resultado acumulado por actualización corresponde básicamente a la pérdida acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

El resultado por posición monetaria representa la utilidad por la inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

b) Conversión de los estados financieros:

Los estados financieros de la compañía en el extranjero fueron convertidos a pesos mexicanos aplicando los lineamientos del Boletín B-15, "Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., conforme al método de operaciones extranjeras integradas, ya que se tiene una interdependencia financiera y operativa con la controladora y se convierten usando las normas y procedimientos, como si las transacciones de la operación extranjera hubieran sido de la controladora.

c) Valores realizables

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuados al costo más su interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado. La Compañía no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

d) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios son valuados a costo estándar o a su valor de mercado. Posteriormente se revalúan al costo de reposición sin exceder a su valor de mercado. El costo de ventas se actualiza a costo de reposición al momento de la venta y se actualiza al cierre del ejercicio con base al índice de inflación generado a partir del mes en que se incurra.

e) Inversión en acciones

La inversión en acciones se valúa a través del método de participación.

f) Propiedades, planta y equipo

Se registran al costo de adquisición o construcción y reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC para los activos de procedencia nacional, de conformidad con el quinto documento de adecuaciones al boletín B10 y, el de indización específica para aquellos activos fijos (maquinaria y equipo), de procedencia extranjera o que habiéndose comprado en el país, su origen es de procedencia extranjera, los cuales se actualizaron aplicando a su costo en moneda extranjera, la inflación del país de origen y el deslizamiento del peso frente a la moneda de país de origen.

La depreciación sobre las propiedades, planta y equipo, se calcula por el procedimiento de línea recta sobre los saldos mensuales en función de las vidas útiles estimadas por un valuador independiente.

g) Impuesto sobre la renta

A partir de 1999, la Compañía reconoce los impuestos diferidos de conformidad con los lineamientos del boletín D-4, "Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (ver nota 12).

h) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del cierre. Las fluctuaciones cambiarias se registran directamente en resultados

i) Costo integral de financiamiento

Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como intereses pagados y ganados, resultados cambiarios y resultado por posición monetaria a medida en que ocurren o se devengan.

4. Activos y pasivos en moneda extranjera

El estado de situación financiera incluye los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, representados principalmente por dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio de venta del 31 de diciembre de 2002 y 2001, de \$10.4393 y \$9.1695 por dólar, respectivamente.

La posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio, es como sigue:

		2002	2001
		<u>Dólares</u>	<u>Dólares</u>
Activo circulante	USD	<u>3,992,399</u>	<u>1,922,000</u>
Pasivo:			
A corto plazo		(713,856)	(406,000)
A largo plazo		<u>(1,431,124)</u>	<u>(2,805,000)</u>
		(2,144,980)	(3,211,000)
Posición activa neta	USD	<u>(1,847,419)</u>	<u>(1,289,000)</u>
Equivalente miles de pesos	\$	<u>(19,285,761)</u>	<u>(11,819,000)</u>

Durante los ejercicios de 2002 y 2001, la Compañía efectuó las siguientes operaciones en moneda extranjera, siendo las más importantes las siguientes:

		2002	Equivalente en pesos
		En dólares	
Ventas al extranjero	US \$	<u>1,275,699</u>	\$ <u>13,317,401</u>
Compras al extranjero de inventarios	US \$	<u>3,379,731</u>	\$ <u>35,282,026</u>

		2001	
		En dólares	Equivalente en pesos
Intereses pagados	US \$	<u>38,000</u>	\$ <u>336,000</u>
Ventas al extranjero	US \$	<u>2,881,000</u>	\$ <u>26,725,000</u>
Compras al extranjero de inventarios	US \$	<u>1,958,000</u>	\$ <u>18,445,000</u>

5. Cuentas por Cobrar

El saldo de clientes al 31 de diciembre de 2002 y 2001, es como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Cientes	\$	94,559,877	69,971,062
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso		(1,678,625)	(1,774,309)
Reserva para descuentos sobre ventas		<u>(3,457,936)</u>	<u>(1,990,190)</u>
	\$	89,423,316	66,206,563

6. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Durante el ejercicio la Compañía efectuó operaciones y tiene registrados saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 con compañías afiliadas, como se muestra:

Cuentas por cobrar	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Industrias La Vasconia, S.A. de C.V.	13,524,371	22,755,807
Vasconia Housewares, LLC	7,819,358	4,222,475
Fomento Productivo, S.A. de C.V.	--	539,338
	-----	-----
	21,343,729	27,517,620
Cuentas por pagar:		
Industrias Ekco, S.A. de C.V.	10,607,162	8,751,702
Fomento Productivo, S.A. de C.V.	21,565,204	--
Ekco Bialetti, S.A. de C. V.	26,884,454	7,619,612
	-----	-----
	59,056,820	16,371,314

Las operaciones efectuadas con partes relacionadas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron las siguientes:

Ingresos por:	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ventas	\$ 38,250,577	90,041,251
Otros ingresos	6,153,773	9,604,622
Egresos por:		
Servicios administrativos	\$ 91,583,545	72,158,264
Arrendamiento de equipo	653,543	658,191

7. Inventarios

La integración de los inventarios se muestra a continuación:

		2002	2001
Artículos terminados	\$	29,946,842	13,447,671
Producción en proceso		15,233,396	25,635,786
Materias primas		23,922,573	16,810,414
		-----	-----
		69,102,811	55,893,871
Menos- Estimación para inventarios de lento movimiento		(2,777,794)	(2,936,129)
		-----	-----
		66,325,017	52,957,742
Anticipo Proveedores		644,220	280,349
Mercancías en tránsito		259,459	602,930
Total	\$	<u>67,228,696</u>	<u>53,841,021</u>

8. Inversión en acciones en subsidiarias

Las inversiones en acciones de compañías subsidiarias se integran como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>	Participación accionaria
Vasconia Housewares, LLC	(1,149,676)	(1,242,926)	100%
Fomento Productivo, S.A. de C.V.	7,440,651	5,952,538	99.9%
Industrias Ekco, S.A. de C.V.	6,124,600	5,462,846	99.9%
Industrias La Vasconia, S.A. de C.V.	5,982,865	5,305,010	99.9%
Ekco Bialetti, S.A. de C.V.	39,908,320	37,128,339	60.0%
	-----	-----	
	58,306,760	52,605,807	

La inversión en subsidiarias se registra reconociendo el método de participación, sobre los saldos de los estados financieros auditados de las compañías subsidiarias.

9. Análisis de propiedades, planta y equipo

	Al costo de Adquisición	Complemento Por actualización	Total actualizado A 2002	Total actualizado A 2001
Maquinaria y equipo	42,366,471	113,596,750	155,963,221	158,719,874
Planta e instalaciones	1,665,944	61,215,359	62,881,303	61,915,493
Mobiliario y equipo	7,267,872	13,047,734	20,315,606	19,756,396
Equipo de transporte	5,013,050	3,187,808	8,200,858	7,169,852
	-----	-----	-----	-----
	56,313,337	191,047,651	247,360,988	247,561,615
Proyectos en Proceso	1,193,974		1,193,974	
Menos-Depreciación acumulada	<u>(24,607,488)</u>	<u>(149,577,396)</u>	<u>(174,184,884)</u>	<u>(172,836,754)</u>
	32,899,823	41,470,255	74,370,078	74,724,861
Terrenos	14,109	85,759,751	85,773,860	85,779,860
Total:	<u>\$ 32,913,932</u>	<u>\$ 127,230,006</u>	<u>\$ 160,143,938</u>	<u>\$ 160,504,721</u>

En el mes de diciembre de 2001 se actualizó el avalúo de activo fijo a solicitud de G.E. Capital Bank. Dicho avalúo hizo evidente la subvaluación de los inmuebles, maquinaria y otros equipos de la Compañía por aproximadamente \$78,606 miles de pesos (terreno por \$44,150 miles de pesos, construcciones por \$ 25,159 miles de pesos y maquinaria y otros equipos por \$ 9,297 miles de pesos), por lo anterior la Compañía decidió registrar parcialmente \$ 15,000 miles de pesos de terreno, contra la cuenta de Exceso en la actualización del Capital Contable.

Para garantizar el crédito concertado con G.E. Capital Bank a que se hace referencia en la Nota 11, Ekco, S.A.(acreditada), Industrias la Vasconia, S.A. de C.V., Fomento Productivo, S.A. de C.V., e Industrias Ekco, S.A. de C.V., éstas últimas avalistas, crearon hipoteca industrial sobre el total de sus activos.

10. Fideicomiso de acciones para empleados

La compañía tiene establecido un fideicomiso en Grupo Financiero Banorte, para un plan de opción de compra de acciones para sus ejecutivos, estableciendo sus reglas de operación y su irrevocabilidad.

11.- Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se integran como se muestra a continuación:

Institución	Tipo de <u>préstamo</u>	Vencimiento	Tasa de Interés	<u>Importe 2002</u>	
				<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
GE Capital Bank, SA	Hipotecario	02/01/2006	10.75%	11,970,000	32,490,000
GE Capital Bank, S.A.	Hipotecario	02/01/2006	5.30%	1,808,476	4,908,720
GE Capital Bank, S.A.	Hipotecario	30/06/2006	5.30%	1,233,253	4,756,834
Merril Lynch, International Bank Limited	Quirografario	31/01/2004	3.09%	--	5,219,650
Banco Santander S.A.	Quirografario	01/12/2003	11.35%	1,000,000	--
				-----	-----

Institución	Tipo de préstamo	Vencimiento	Tasa de Interés	Importe 2001	
				Corto plazo	Largo plazo
				<u>16,011,729</u>	<u>47,375,203</u>
GE Capital Bank, S.A.	Hipotecario	02/01/2002	19.05	8,434,860	46,994,220
GE Capital Bank, S.A.	Hipotecario	02/01/2002	6.10	1,119,363	6,236,447
GE Capital Bank, S.A.	Hipotecario	30/06/2006	6.10	981,418	5,299,666
Merril Lynch, International Bank Limited	Quirografario	31/01/2003	3.09	--	15,507,458
Banco Bilbao Vizcaya México, S.A.	Quirografario	11/01/2002	9.00%	1,453,824	--
Banamex, S.A.	Quirografario	01/03/2002	15.75%	4,459,146	
				<u>\$ 16,448,611</u>	<u>\$ 74,037,791</u>

12. Entorno Fiscal

Régimen de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Activo (IA).

La Compañía esta sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IA). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación. La tasa de Impuesto Sobre la Renta en vigor es del 35% sobre el resultado fiscal. En el presente ejercicio se determinó un impuesto sobre la Renta de \$3,847,084.

De acuerdo con las modificaciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta aprobadas el 1° de enero de 2002, la tasa del Impuesto se reducirá gradualmente en un 1% anual a partir de 2003, hasta llegar a un 32% en el 2005.

El I.A. se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al I.S.R. del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el I.S.R. exceda al I.A. en los diez ejercicios subsecuentes.

El monto del I.A. al 31 de diciembre de 2002, que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes, y que se indexará hasta el año de recuperación asciende a:

Vencimiento	Importe
2004	\$ 889,724
2005	4,070,398
2006	4,070,294
2007	4,622,074
2008	4,329,912
	<u>\$ 18,022,402</u>

Impuesto Sobre la Renta Diferido

A partir de 1999 se reconocen integralmente los efectos de los impuestos diferidos, tal y como lo establece el Boletín D-4 ("Tratamiento contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad"), emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La determinación del impuesto sobre la renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se le aplican las tasas fiscales correspondientes.

El impuesto al Activo Diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del Impuesto Sobre la Renta Diferido.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el saldo de impuestos diferidos se integra como sigue:

	Importe 2002	Importe 2001
Impuesto sobre la renta Inventarios	\$ (19,645,213)	(17,220,121)
Propiedades	(26,200,884)	(27,694,334)

Reservas de pasivos	3,446,127	1,897,657
Impuesto al activo	<u>18,559,470</u>	<u>19,434,587</u>
	\$(23,840,500)	(23,582,211)

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el cargo neto a los resultados por concepto de impuesto sobre la renta e impuesto al activo, se integra como sigue:

Concepto	2002	2001
Impuesto sobre la renta	3,847,084	11,147,385
Impuesto sobre la renta diferido	1,529,990	2,283,535
Partida extraordinaria.- Recuperación de Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores	<u>(1,018,883)</u>	<u>(8,424,348)</u>
Neto de Impuesto sobre la renta	\$ 4,358,491	5,006,572

La tasa real de impuesto sobre utilidades antes de provisiones y participación en resultados de subsidiarias, fue de 30.8% para 2002 y de 27.8% en 2001.

13.- Capital contable

Al 31 de diciembre de 2002, el Capital Social está representado por una serie única de 61,880,000 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

La inversión de los accionistas se integra como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	\$ 143,930,000	\$ 314,523,670	\$ 458,453,670
Reserva legal	4,194,063	1,926,800	6,120,863
Pérdidas acumuladas	4,430,138	(13,140,132)	(8,709,994)
Utilidad neta del año	14,682,765	(137,295)	14,545,470
Resultado acumulado por actualización	--	(215,446,989)	(215,446,989)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(4,146,681)</u>	<u>(838,757)</u>	<u>(4,985,438)</u>
Total capital contable	163,090,685	86,887,297	249,977,582

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social.

14. Partida especial

Durante el cuarto trimestre del año, la compañía realizó un análisis de la aplicación de la unidad equivalente (equivalencia estándar) en la valuación de los inventarios y costo de ventas, determinando que esta se había desvirtuado con motivo de los cambios en los procesos productivos de los últimos años. Con la intención de corregir la valuación por aplicación de unidad equivalente se registró el ajuste correspondiente, el cual se presenta como una partida especial en el estado de resultados del ejercicio anterior.

CONCRETOS APLICADOS RAMCO, S. A. DE C. V.

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA", S. A. DE C. V., COMO PARTE FUSIONADA, Y POR OTRA "CONCRETOS APLICADOS RAMCO", S. A. DE C. V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA.- La FUISONANTE, y la Fusionada acuerdan expresamente en fusionarse, subsistiendo "CONCRETOS APLICADOS RAMCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que a partir de la fecha en que surta sus efectos frente a terceros la fusión, se extinguirá "APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SEGUNDA.- La fusión surtirá para las partes, todos sus efectos legales y contables a partir del día 31 de diciembre del 2002, y todos sus bienes, derechos y obligaciones de "LA FUSIONADA", pasarán a partir de esa fecha y a título universal a "LA FUSIONANTE", pero frente a terceros, la fusión surtirá efectos 3 meses después de que el presente convenio se publicado en el Diario Oficial de la Federación e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

TERCERA.- A partir del 31 de diciembre del 2002, momento en que surta efectos la fusión para las partes, "LA FUSIONANTE" asumirá todos los pasivos y obligaciones de "LA FUSIONADA", incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, las obligaciones fiscales, mercantiles, civiles, laborales y las demás que tuviere a su cargo "LA FUSIONADA".

"LA FUSIONANTE" absorberá los activos y pasivos de "LA FUSIONADA", de conformidad con su último balance al día 31 de diciembre del 2002. el cumplimiento de las obligaciones y la extinción de los pasivos a cargo de "LA FUSIONADA" se harán por parte de "LA FUSIONANTE" en los mismos términos y condiciones que en los que fueron pactados originalmente.

CUARTA.- Para los efectos de la fusión aquí pactada, servirán de base los Estados Financieros de "LA FUSIONANTE" y de "LA FUSIONADA" al día 31 de diciembre del 2002.

QUINTA.- En virtud de la absorción de "LA FUSIONADA", APOYO Y AISTENCIA TÉCNICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, aumentará su capital social en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL mediante la emisión de 400 acciones nominativas representativas de la serie "C", con valor nominal de \$ 1, 000.00 M. N. cada una.

SEXTA.- "LA FUSIONANTE", entregará a los accionistas de "LA FUSIONADA" que aparezcan inscritos como tales en el libro de Registro de Acciones, una acción de APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA POR CADA MIL ACCIONES DE CONCRETOS APLICADOS RAMCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las cuales una vez efectuado el canje, deberán cancelarse.

SÉPTIMA.- El Administrador Único, el Comisario y los demás funcionarios de APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, dejarán de desempeñar sus cargos a partir del día 31 de diciembre del 2002, pero los mismos solo quedarán revocados y sin efecto alguno hasta tres meses después de que se inscriban los acuerdos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

OCTAVA.- Los señores Ricardo Archundia Sánchez y Eduardo Enrique García Hidalgo, continuarán con los cargos que actualmente desempeñan como Administrador Único y Comisario de "CONCRETOS APLICADOS RAMCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

NOVENA.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "LA FUSIONADA" y "LA FUISONANTE" inscribirán el presente CONVENIO en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y lo publicarán en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal, junto con sus últimos balances.

DÉCIMA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio serán aplicables las Leyes Federales y competentes los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Expuesto lo anterior, las partes firman el presente Convenio en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 31 de diciembre del 2002.

"LA FUSIONANTE"
(Firma)

"LA FUSIONADA"
(Firma)

RICARDO ARCHUNDIA
SANCHEZ

AGUSTIN DAMIAN PADILLA

**APOYO Y ASISTENCIA TECNICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

ACTIVO	2002	PASIVO	2002
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	1,263.00	CUENTAS POR PAGAR	2,504,732.00
CUENTAS POR COBRAR	186,710.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>142,262.00</u>
IMPUESTOS POR RECUPERAR	54,316.00		
PAGOS ANTICIPADOS	<u>23,519.00</u>	TOTAL DE PASIVO	2,646,994.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	265,808.00		
		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
ACTIVO FIJO NETO	372,071.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	350,000.00
ACTIVO INTANGIBLE	<u>93,750.00</u>	RESULTADOS ACUMULADOS	-1,254,631.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-1,060,734.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO	731,629.00	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>-1,915,365.00</u>
		TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	731,629.00

(Firma)

(FIRMA)

C.P. EDUARDO GARCIA HIDALGO

**APOYO Y ASISTENCIA TECNICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

	2002
INGRESOS	1,538,150.00
COSTOS DE OBRAS Y SERVICIOS	<u>2,338,113.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	-799,963.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>250,442.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN	-1,050,405.00
GASTOS FINANCIEROS	<u>10,329.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	-1,060,734.00
I.S.R.	0.00
P.T.U.	<u>0.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	-1,060,734.00

(Firma)

(FIRMA)

C.P. EDUARDO GARCIA HIDALGO

CONCRETOS APLICADOS RAMCO S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO	<u>2002</u>	PASIVO	<u>2002</u>
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	-44,191.00	CUENTAS POR PAGAR	4,965,324.00
CUENTAS POR COBRAR	1,412,081.00	CUENTAS POR PAGAR INTERCIAS	18,624.00
ANTICIPO PROVEEDORES EN M.E.	849,627.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A C.P.	75,099.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>200,980.00</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>84,516.00</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	2,418,497.00	TOTAL DE PASIVO	5,143,563.00
ACTIVO FIJO			
ACTIVO FIJO NETO	1,963,591.00	CAPITAL CONTABLE	
CARGOS DIFERIDOS		CAPITAL SOCIAL FIJO	275,000.00
CARGOS DIFERIDOS NETO	93,750.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	1,350,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		RESULTADOS ACUMULADOS	-1,368,529.00
PAGOS ANTICIPADOS	<u>55,373.00</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	-872,914.00
TOTAL DEL ACTIVO	4,531,211.00	RESERVA LEGAL	<u>4,091.00</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-612,352.00
		TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	4,531,211.00

(Firma
(FIRMA)
C.P. EDUARDO GARCIA HIDALGO

CONCRETOS APLICADOS RAMCO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

	<u>2002</u>
INGRESOS	7,015,759.00
COSTOS DE OBRAS	<u>5,618,947.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	1,396,812.00
GASTOS GENERALES	<u>1,228,097.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN	168,715.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	9,042.00
GASTOS POR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	1,060,734.00
OTROS PRODUCTOS	3,592.00
OTROS INGRESOS	23,427.00
GASTOS FINANCIEROS	<u>16,956.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	-872,914.00
I.S.R.	0.00
P.T.U.	<u>0.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	-872,914.00

Firma)
(FIRMA)
C.P. EDUARDO GARCIA HIDALGO

COMPAÑÍA ENSAMBLADORA DE PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

En términos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación total del activo al día 30 de mayo de 2003.

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	\$	<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	\$
Efectivo	0	Cuentas por pagar :	
Cuentas por cobrar :			
DRAGADOS OFFSHORE, S.A.	70,000		
CCC FAB Y CONSTNS, SA CV	17,500		
	<u> </u>	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u> 0</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>87,500</u>		
<u>ACTIVO FIJO</u>		Pasivo a largo plazo	<u> 0</u>
TOTAL ACTIVO FIJO		0 Capital Social	87,500
		Resultado del Ejercicio	0
otros activos	0	Capital Contable	<u>87,500</u>
TOTAL OTROS ACTIVOS	<u> 0</u>		
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 87,500</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 87,500</u>

La parte que a cada accionista le corresponde del haber social, será distribuida en proporción a la participación accionaria que cada uno tenga.

México, D.F., a 30 de Mayo de 2003.

LIQUIDADORES

(Firma)
LIC. GUILLERMO DIAZ DE RIVERA

(Firma)
LIC. GERMAN GONZALEZ MARTI

NOTARIA PÚBLICA No. 21 DEL ESTADO DE MÉXICO
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
SEGUNDO AV I S O N O T A R I A L

Lic. Guillermo E. Velázquez Quintana, Notario Público número veintiuno del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 16692 del volumen 382, de fecha 14 de mayo del año 2003, se radicó ante mi la sucesión intestamentaria a bienes de los Señores JOSÉ MARIO PAMPÍN LÓPEZ Y BERTHA HINOJOSA MUÑOZ, quienes fallecieron en el Distrito Federal, el día 14 de abril del año 1965 y 1 de diciembre 1988; que otorgaron los señores RAFAEL FEDERICO y JOSÉ MARIO ambos de apellido PAMPIN HINOJOSA, demostraron el entroncamiento, en su calidad de Descendientes Directos en Primer Grado, con los de cujus, en el cual otorgaron su consentimiento a fin de que se tramitará ante el suscrito, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento a fin de que no existan otras personas con derecho a heredar, haciendo saber a quien se crea con igual derecho o mejor derecho comparezca a deducirlo.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex., a 28 de mayo del año 2003-05-15

A T E N T A M E N T E
(Firma)
LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA
NOTARIO PÚBLICO No. 21 DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Al margen inferior central un sello legible)

E D I C T O S**EDICTO
EMPLAZAMIENTO****INDUSTRIAS PLASTICAS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.
Por conducto de su Representante Legal.**

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINCNCIERO INBURSA** en contra de **USTED**, expediente número **95/2000**, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, ordeno emplazarle por edictos del presente juicio por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil dos, ordenándose la publicación del auto de fecha once de febrero del dos mil que a la letra dice: - - - - -

“México, Distrito Federal, once de febrero del dos mil.- Con el escrito de cuenta, documentos y anexos que se acompañan, fórmese expediente número 95/2000, y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda, se tiene por presentado a: los apoderados legales de **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA (antes LA GUARDIANA, S.A. COMPAÑÍA GENERAL DE FIANZAS)**, personalidad que se les reconoce al tenor del testimonio notarial que acompaña, promoviendo juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, en contra de: **INDUSTRIAS PLASTICAS SANTA CLARA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, LILIA ACHAR DE ABADI Y JOSÉ ACHAR**, las prestaciones que se mencionan en el proemio de la presente demandada, misma que se admite en la vía y forma planteadas, con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVES DIAS** produzca su contestación con los apercibimientos de ley, por señalado el domicilio que indica, y por autorizadas a las personas que menciona en los términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio, por lo que quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, siendo responsables de los daños y perjuicios que causen ante el que los autoriza de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás conexas, salvo prueba en contrario, previniéndose a dicho autorizado para que en la primera diligencia que intervenga exhiba la cédula profesional correspondiente, apercibido que de no hacerlo perderán las facultades del párrafo mencionado y únicamente se les tendrá para oír notificaciones e imponerse de los autos, y por autorizadas a las demás personas para oír y recibir notificaciones así como para recoger documentos y valores.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, Licenciado **JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES**.- Doy fé”.-

Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

**México, D.F., a 21 de Mayo del 2003.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”.**

(Firma)

LIC. ROSA MA. DEL CONSUELO MOJICA RIVERA

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL
E D I C T O .

C. GENERAL DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.,
C. MARÍA ARCELIA ÑIGUEZ HERNÁNDEZ
C. APOLINAR GÓMEZ ALONSO.

En los autos del juicio EJEC. MERC., EXP. 540/00, SRIA. B promovido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX vs. DE USTEDES, la C. Juez auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres, ordenó emplazarles por medio de edictos para que en el término de TREINTA DIAS hábiles, produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, contados a partir de la última publicación que se haga de los mismos, con el apercibimiento de Ley. para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y documentos exhibidos con la misma; y por auto de fecha 17 de mayo del año 2002, se le tuvo a la actora ampliando su demanda inicial por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., debiendo quedar el presente juicio por un monto por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 10/100 M.N., formando parte integra el presente proveído con el auto de exequendo de fecha 21 de agosto del 2000, asimismo se ordena requerirles por medio de edictos, el pago de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N., por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, para que hagan pago al actor o a quienes sus derechos represente de las prestaciones reclamadas en un término de cinco días hábiles, y no haciéndolo se embargaran bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas.

México, D.F., a 11 de abril del año 2003.

LA C. SRIA. DE ACDOS. "B"

(Firma)

LIC. INÉS CRISPINA HERNÁNDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN: "EL BOLETÍN JUDICIAL", en "LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL" y en el periódico "EL HERALDO DE MÉXICO".

	Continuación del Índice
SERVICIO RASINES, S.A. DE C.V.	37
TRANSPORTES IZCALLI, S.A. DE C.V.	38
INMOBILIARIA LEVIATAN Y FLOR, S.A. DE C.V.	39
EKCO, S.A. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	40
EKCO, S.A.	52
CONCRETOS APLICADOS RAMCO, S. A. DE C. V.	63
COMPAÑIA ENSAMBLADORA DE PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	66
NOTARIA PÚBLICA NO. 21	67
EDICTOS	68
AVISO	70

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)